



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de marzo de 2017

Núm. 118

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000011 Composición de la Junta de Portavoces. *Altas y bajas* 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/000210 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la reforma de la Ley de la Carrera Militar. *Desestimación* 5

161/000456 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al reconocimiento de los derechos del pueblo de Barbate en compensación por la servidumbre militar. *Desestimación* 5

161/000741 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adopción de medidas relativas a facilitar la reincorporación de personal de las Fuerzas Armadas a la vida civil. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 6

161/001069 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a cumplir con el mandato del Congreso para la cesión del dominio y titularidad de los terrenos de la antigua base Loran al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona), o a la Generalitat de Cataluña para ser destinados a equipamientos de interés cultural y natural, en el seno del futuro Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 7

161/001362 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Campo de Adiestramiento Sierra del Retín, en Barbate (Cádiz). *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 10

Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

161/000043 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el impulso del turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 13

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 2

161/000179	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reactivación de un plan alternativo para el área de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	17
161/000364	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la clausura definitiva de la central nuclear de Garoña. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	17
161/000600	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo a los emprendedores y a las PYMES turísticas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20
161/000745	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de un nuevo modelo turístico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/001085	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa a la actualización de los Planes de Emergencia Nuclear de la provincia de Tarragona y la dotación de medios para una implementación efectiva. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	25
161/001181	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo propulsado mediante energías alternativas en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	28
161/001234	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la tarificación de la energía eléctrica y la necesidad de abordar una reforma del mercado eléctrico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/001304	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la supresión del impuesto especial sobre la electricidad. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	36
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		
161/000100	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	37
161/000368	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo y aplicación efectiva de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	38
161/000550	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la pesca artesanal. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	40
161/000607	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la importación de la chufa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	42
161/000690	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la innovación y la transferencia de conocimiento en los sectores agroalimentario y forestal. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	44

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 3

161/000891	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar el conocimiento científico en el sector pesquero y acuícola. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	46
161/000918	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prohibición de técnicas de prospección de hidrocarburos mediante la técnica de fractura hidráulica («fracking»). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .	47
161/001156	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la reforma de la normativa vigente sobre cooperativismo agroalimentario a fin de promover su profesionalización e internacionalización. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	48
161/001182	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre especies exóticas invasoras y sus compatibilidad con las actividades cinegética y piscícola. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	52
161/001223	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la implementación de un proyecto piloto de transferencia controlada de sedimentos desde el embalse de Riba-roja d'Ebre a la desembocadura del Delta del Ebro. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	55
Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible		
161/000723	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la homologación de la señalización luminosa de los vehículos prioritarios y de urgencias con el resto de países de la Unión Europea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	56
161/000751	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la carretera N-VI en O Corgo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	58
161/000752	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el mantenimiento de la N-634 y de la N-642. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	59
161/000880	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la mejora integral de la N-260 a fin y efecto de reducir su siniestralidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .	60
161/001027	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reducir y extinguir la elevada siniestralidad y mortalidad de la carretera N-240 en su tramo entre Lleida y Montblanc. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	62
161/001045	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los problemas de seguridad vial en la N-VI a su paso por los Ayuntamientos de Bergondo y Oleiros (A Coruña). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..	64
161/001138	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los graves problemas de seguridad vial en el tramo de la N-120 entre Ferreira de Pantón (Lugo) y Penalba (Ourense), el segundo trayecto más peligroso del Estado. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	66
161/001236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para disminuir el factor humano como causante de los accidentes de tráfico. <i>Aprobación</i>	68

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 4

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Interior	68
184/009237	Autor: Olòriz Serra, Joan Prácticas militares en los municipios de Celrà y Girona	70
184/009450	Autor: Díaz Pérez, Yolanda Relevo del Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, así como convocatoria del Patronato de esta Universidad para la aprobación de sus cuentas anuales	71
184/009514	Autor: Salvador i Duch, Jordi Número de préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social que se han concedido entre los años 1982 y 1998	73

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 5

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

JUNTA DE PORTAVOCES

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de la composición de la Junta de Portavoces del Congreso de los Diputados en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

031/000011

*Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea
(031/000010)*

Portavoz:

Baja:

ERREJÓN GALVÁN Íñigo 20-02-2017

Alta:

MONTERO GIL, Irene María..... 20-02-2017

Portavoz Adjunta:

Baja:

MONTERO GIL, Irene María..... 20-02-2017

Alta:

BELARRA URTEAGA, Ione 20-02-2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/000210 y 161/000456

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la reforma de la Ley de la Carrera Militar (núm. expte. 161/000210), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016.

— Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de los derechos del pueblo de Barbate en compensación por la servidumbre militar (núm. expte. 161/000456), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 6

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000741

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas relativas a facilitar la reincorporación de personal de las Fuerzas Armadas a la vida civil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. Fomentar el conocimiento, no solo de la labor de las Fuerzas Armadas, sino de las características, conocimientos y formación adquiridos en el desarrollo profesional como miembro de las Fuerzas Armadas.

2. Continuar con el desarrollo de los programas de formación destinados a dar a los miembros de las Fuerzas Armadas una titulación con equivalencia y posibilidad de uso en la vida civil, así como a la expedición, en favor de los militares que reúnan los requisitos, de los correspondientes certificados oficiales que acrediten la experiencia, cualificación y conocimientos adquiridos.

3. Continuar con el desarrollo de instrumentos y contactos, tanto con empleadores públicos como privados, con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que así lo deseen o que se vean obligados por la finalización de sus contratos, especialmente fomentando medidas para el acceso de ese personal al ejercicio de profesiones afines dentro del ámbito de las administraciones autonómicas, locales y empresa privada.

4. Revisar y reforzar los criterios de acceso a las ofertas de trabajo tramitadas a través del SAPROMIL posibilitando el acceso a las mismas a todos los militares profesionales, ya sean de carrera o temporales con compromiso de larga duración sin más exigencias que las indicadas por el ofertante.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso para la adopción de medidas relativas a facilitar la reincorporación de personal de las Fuerzas Armadas a la vida civil.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«Reforzar el Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Militares (SAPROMIL) de forma a potenciar las posibles salidas de estos colectivos a otros puestos en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; la Administración Pública; y la empresa privada.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 7

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas relativas a facilitar la reincorporación de personal de las Fuerzas Armadas a la vida civil del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto presentado, que quedará con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. Fomentar el conocimiento, no solo de la labor de las Fuerzas Armadas, sino de las características, conocimientos y formación adquiridos en el desarrollo profesional como miembro de las Fuerzas Armadas.

2. Continuar con el desarrollo de los programas de formación destinados a dar a los miembros de las Fuerzas Armadas una titulación con equivalencia y posibilidad de uso en la vida civil, así como que de manera inmediata se proceda a la expedición, en favor de los militares que reúnan los requisitos, de los correspondientes certificados profesionalidad que acrediten la experiencia y conocimientos adquiridos.

3. Continuar con el desarrollo de instrumentos y contactos, tanto con empleadores públicos como privados, con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que así lo deseen o que se vean obligados por la finalización de sus contratos, especialmente fomentando medidas para el acceso de ese personal al ejercicio de profesiones afines dentro del ámbito de las administraciones autonómicas y locales.

4. Revisar los criterios de acceso a las ofertas de trabajo tramitadas a través del SAPROMIL, posibilitando el acceso a las mismas a todos los militares profesionales, ya sean de carrera o temporales con compromiso de larga duración, sin exigir a estos últimos un tiempo de servicio previo mínimo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001069

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a cumplir con el mandato del Congreso para la cesión del dominio y titularidad de los terrenos de la antigua base Loran al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona), o a la Generalitat de Cataluña para ser destinados a equipamientos de interés cultural y natural, en el seno del futuro Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 28 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las acciones necesarias para acordar con la Generalitat de Catalunya la fórmula jurídica más adecuada para incorporar al Parque Natural del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 8

Montgrí-Illes Medes-Baix Ter los terrenos e instalaciones de la antigua base militar Loran para su rehabilitación y reconversión en bienes de equipamiento de interés cultural y natural para el municipio y toda la comarca, atendiendo a su privilegiada posición.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a cumplir con el mandato del Congreso para la cesión del dominio y titularidad de los terrenos de la antigua base Loran al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona), o a la Generalitat de Catalunya para ser destinados a equipamientos de interés cultural y natural, en el seno del futuro Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el punto 2 por el siguiente redactado:

«2. Demoler y naturalizar las instalaciones de las Baterías Militares número 5 de Punta Milà y número 6 de la Dota, como un espacio más del parque natural.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto al final del texto actual, con el siguiente redactado:

«3 (nuevo). Reconvertir la antigua base Loran en un espacio útil del Parque Natural del Montgrí, las Islas Medes y el Bajo Ter y como centro de interpretación del territorio, de la memoria democrática, de la post Guerra civil y la Guerra fría, así como itinerarios de senderismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Doña Míriam Nogueras i Camero, en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a cumplir con el mandato del Congreso para la cesión del dominio y titularidad de los terrenos de la antigua base Loran al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona), o a la Generalitat de Catalunya para ser destinados a equipamientos de interés cultural y natural, en el seno del futuro Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 9

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ceder a la Generalitat de Catalunya, para incorporar al Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter, los terrenos e instalaciones de la antigua base militar Loran para su rehabilitación y reconversión en bienes de equipamiento de interés cultural y natural para el municipio y toda la comarca atendiendo a su privilegiada posición.

2. Demoler las instalaciones de las Baterías Militares número 5 de Punta Milà y número 6 de la Clota, con el fin de adecuarlas a elementos para el uso de la ciudadanía, como itinerarios de senderismo, centros de educación ambiental o centros de interpretación del territorio, en el seno del Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Miriam Nogueras i Camero**, Diputada.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a cumplir con el mandato del Congreso para la cesión del dominio y titularidad de los terrenos de la antigua base Loran al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona), o a la Generalitat de Catalunya para ser destinados a equipamientos de interés cultural y natural, en el seno del futuro Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter, para su debate en la Comisión de Defensa.

Enmienda

De modificación.

Texto que se modifica:

«2. Abrir el acceso a la zona donde radican las dos baterías, de forma que la ciudadanía pueda disfrutar de las instalaciones a través de itinerarios de senderismo, centros de educación ambiental o centros de interpretación del territorio, en el seno del Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter.»

Texto de modificación:

«2. Demoler las instalaciones de las Baterías Militares número 5 de Punta Milà y número 6 de la Clota, con el fin de adecuarlas a elementos para el uso de la ciudadanía, como itinerarios de senderismo, centros de educación ambiental o centros de interpretación del territorio, en el seno del Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 10

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a cumplir con el mandato del Congreso para la cesión del dominio y titularidad de los terrenos de la antigua base Loran al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona), o a la Generalitat de Cataluña para ser destinados a equipamientos de interés cultural y natural, en el seno del futuro Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 1 de la Proposición no de Ley, que quedará con la siguiente redacción:

«1. Dar inmediato cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada hace más de cuatro años, en la sesión por la Comisión de Defensa de 20 de junio de 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, por la que el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a ceder hacer efectiva la venta a un precio razonable al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona), los terrenos e instalaciones de la antigua base militar Loran para su rehabilitación y reconversión en bienes de equipamiento de interés cultural y natural para el municipio y toda la comarca atendiendo a su privilegiada posición, en sus propios términos o sustituyendo la venta por la fórmula jurídica que, respetuosa con la normativa vigente, las partes acuerden. Alternativamente, la cesión podría efectuarse también a la Generalitat de Catalunya para incorporar al Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001362

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el Campo de Adiestramiento Sierra del Retín, en Barbate (Cádiz), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Abrir una vía de estudio en el plazo de un año entre las Administraciones implicadas (estatal, autonómica y local), incluida la plataforma ciudadana “Recuperar el Retín” con el fin de buscar la mejor forma de fomentar el desarrollo económico, social, cultural y ecológico del municipio de Barbate, atendiendo pertinentemente a las necesidades de la defensa nacional y la seguridad ciudadana. Esta vía debería incluir:

1. La promoción de un estudio de un plan de activación económica y laboral que permita identificar las necesidades técnicas, organizativas o de infraestructuras indispensables para permitir la generación de riqueza y puestos de trabajo.

2. Análisis de las vías disponibles para que Barbate pueda disponer de un estatus prioritario en cuanto a inversiones en proyectos sostenibles e innovadores.

3. Realizar un estudio de los planes de ayuda potenciales, como las conocidas como “ayudas minimis”, tanto nacionales como comunitarios, de los cuales se pudiera beneficiar la zona, incidiendo especialmente en aquellas que pudieran tener como destino a los pescadores registrados en la Cofradía de Barbate. Y, en caso de que fueran aplicables, contar con el apoyo de la Administración española para facilitar su aprovechamiento.

4. Continuar facilitando el acceso y explotación de los terrenos del campo de maniobras con diversas actividades relacionadas con la ganadería, el turismo y la pesca, teniendo en cuenta la prioridad del adiestramiento y la formación de nuestras fuerzas armadas. Elaborar una revisión periódica, por parte del Ministerio de Defensa, que permita actualizar la dimensión del campo de Adiestramiento de la Sierra del Retín a la luz de la variación de unas necesidades operativas en constante evolución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 11

5. Mantener la política actual del Ministerio de Defensa de reducción de maniobras navales en el litoral al mínimo imprescindible durante la campaña de pesca del atún, así como el acceso a las playas en el periodo estival que no contemple maniobras. Que se estudie la protección especial de la zona de paso de los atunes por el Estrecho de Gibraltar, en la época de pesca de las almadrabas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al Campo de Adiestramiento Sierra del Retín, en Barbate (Cádiz), para su debate en la Comisión de Defensa.

Enmienda

De modificación.

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un plan de activación económica y laboral para el Municipio de Barbate (Cádiz) que, con la participación de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el resto de Administraciones con competencias y de los agentes sociales, elabore un estudio de desarrollo económico, y en el que se impulse la creación de infraestructuras productivas, que generen riqueza y posibiliten la creación de puestos de trabajo.

2. Realizar un estudio técnico que analice la viabilidad de proceder a un redimensionamiento del Campo de Adiestramiento de la Sierra del Retín que, garantizando las necesidades de las Fuerzas Armadas, desafecte, en su caso, aquellos terrenos de nula utilización por parte del Ministerio de Defensa, con especial interés en los bienes comunales de las “Hazas de Suerte”.

3. Estudiar el impacto para el sector pesquero en los períodos del año donde se producen ejercicios militares en el mar y en los que se prohíbe su labor productiva, de forma que durante su duración se compense a los pescadores registrados en la Cofradía de Barbate, incluido la protección especial de la zona de paso de los atunes en la época de pesca de las almadrabas.

4. Impulsar la creación de una mesa técnica en la que estén representados el Estado, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, el Ayuntamiento de Barbate y otras Administraciones competentes en las que se estudie si hay posibilidad de aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el Campo de Adiestramiento de la Sierra del Retín en Barbate, compatibles con su afección y uso militar y, de haberlos, las condiciones para la viabilidad de su explotación.

5. Adoptar las medidas que puedan disminuir las incomodidades que los ejercicios realizados en el Campo de Adiestramiento de la Sierra del Retín causan a los vecinos y reducir los efectos perjudiciales de estos ejercicios en la actividad económica del Municipio y se busque un sistema de compensación económica para paliar estos efectos.

6. Posibilitar la declaración de Barbate como municipio “piloto” para la implantación de posibles proyectos inversores en actividades agropecuarias, cinegéticas y acuícolas.

7. Proceder, junto con la Junta de Andalucía a la catalogación de los elementos de patrimonio cultural existentes en el Campo de Adiestramiento de la Sierra del Retín y a la adopción de las medidas tendentes a su protección y aprovechamiento cultural, educativo y medioambiental.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 12

Texto de modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un plan de activación económica y laboral para el Municipio de Barbate (Cádiz) que, con la participación de todas las Administraciones con competencias y de los agentes sociales, elabore un estudio de desarrollo económico, y en el que se impulse la creación de infraestructuras productivas que generen riqueza y posibiliten la creación de puestos de trabajo.

2. Realizar un estudio técnico que analice la viabilidad de proceder a un redimensionamiento del Campo de Adiestramiento de la Sierra del Retín que, sin suponer un perjuicio para las necesidades de las Fuerzas Armadas, libere terrenos para las necesidades del Municipio de Barbate, desafectando aquellos terrenos de nula utilización por parte del Ministerio de Defensa, con especial interés en los bienes comunales de las “Hazas de Suerte”.

3. Estudiar y aprobar el establecimiento de compensaciones económicas para el sector pesquero en los periodos del año donde se producen ejercicios militares en el mar y en los que se prohíbe su labor productiva, con sus consecuentes pérdidas económicas que nadie sufraga, de forma que, por cada día de duración de los ejercicios que afecte a la flota pesquera de bajura, se compense a los pescadores que se encuentren registrados en la Cofradía de Barbate, en la cuantía de un jornal diario y el mismo se extienda a los diez días posteriores. Que se estudie la protección especial de la zona de paso de los atunes por el Estrecho de Gibraltar, en la época de pesca de las almadrabas.

4. Impulsar la creación de una mesa técnica en la que estén representadas todas las Administraciones con competencias en la que se estudie si hay posibilidad de aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el Campo de Adiestramiento de la Sierra del Retín, en Barbate, compatibles con su afección y uso militar y, de haberlos, las condiciones para la viabilidad de su explotación.

5. Adoptar las medidas que puedan disminuir las incomodidades que los ejercicios realizados en el Campo de Adiestramiento de la Sierra del Retín causan a los vecinos y reducir los efectos perjudiciales de estos ejercicios en la actividad económica del municipio y se busque un sistema de compensación económica ante los incendios que se produzcan, cortes de carreteras y ejercicios de maniobras militares.

6. Posibilitar la declaración de Barbate como municipio «piloto» para la implantación de posibles proyectos inversores en actividades agropecuarias, cinegéticas y acuícolas, como el que se pretendió ubicar en 2009 y que contó con la suscripción de un protocolo de intenciones entre el Ayuntamiento de Barbate y el Ministerio de Defensa.

7. Proceder a la catalogación de los elementos de patrimonio cultural existentes en el Campo de Adiestramiento de la Sierra del Retín y a la adopción de las medidas tendentes a su protección y aprovechamiento cultural, educativo y medioambiental, proyectándose jornadas formativas, visitas guiadas, etc.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista relativa al Campo de Adiestramiento Sierra del Retín, en Barbate (Cádiz).

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 13

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Abrir una vía de estudio entre las Administraciones implicadas (estatal, autonómica y local), con la participación de los agentes sociales, con el fin de buscar la mejor forma de fomentar el desarrollo del municipio de Barbate, atendiendo pertinentemente a las necesidades de la defensa nacional y la seguridad ciudadana. Esta vía debería incluir:

1. La promoción de un estudio de un plan de activación económica y laboral que permita identificar las necesidades técnicas, organizativas o de infraestructuras indispensables para permitir la generación de riqueza y puestos de trabajo.

2. Análisis de las vías disponibles para que Barbate pueda disponer de un estatus prioritario en cuanto a inversiones en proyectos sostenibles e innovadores.

3. Realizar de un estudio de los planes de ayuda potenciales, como las conocidas como “ayudas minimis”, tanto nacionales como comunitarios, de los cuales se pudiera beneficiar la zona y, en caso de que fueran aplicables, contar con el apoyo de la Administración española para facilitar su aplicación.

4. Continuar facilitando el acceso y explotación de los terrenos del campo de maniobras con diversas actividades relacionadas con la ganadería, el turismo y la pesca, teniendo en cuenta la prioridad del adiestramiento y la formación de nuestras fuerzas armadas.

5. Mantener la política actual del Ministerio de Defensa de reducción de maniobras navales en el litoral durante la campaña de pesca del atún, así como el acceso a las playas en el periodo estival que no contemple maniobras.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

161/000043

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso del turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar en un nuevo convenio con el Gobierno de Canarias que mejore la Estrategia de Mejora del espacio público Turístico en Canarias.

2. Mantener las bonificaciones que se aplican en los aeropuertos de Canarias en atención a su condición de territorio no peninsular, garantizando así su conectividad y cohesión territorial.

España necesita una política de tasas aeroportuarias que reconozca las particularidades de las regiones ultraperiféricas, que garantice los ingresos necesarios para el mantenimiento de la red, pero que también haga factible la aplicación de políticas comerciales que permitan el incremento de la conectividad, especialmente en su temporada más baja.

3. Estudiar las repercusiones que tendría la implantación de una tarifa plana para los vuelos entre islas, en Canarias y Baleares.

4. Incluir un plan de modernización de las infraestructuras en los aeropuertos canarios que comprenda además el aumento de la capacidad y operatividad de los mismos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 14

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el impulso del turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Enmienda

De adición.

Texto que se adiciona:

Enmienda de modificación del punto 2:

«2. España necesita una política de tasas aeroportuarias que reconozca las particularidades de las regiones ultraperiféricas, que garantice los ingresos necesarios para el mantenimiento de la red, pero que también haga factible la aplicación de políticas comerciales que permitan el incremento de la conectividad, especialmente en su temporada más baja.»

Justificación.

Mejora técnica que busca que se reconozca el derecho de las zonas ultra periféricas a tener un tratamiento diferencial, en línea el ordenamiento comunitario.

Enmienda

De adición.

Texto que se adiciona:

Se añade un punto adicional a la Proposición no de Ley:

«Dar a los puertos y aeropuertos canarios la consideración de infraestructuras de interés general. Dichas infraestructuras son instrumentos esenciales para la integración económica y social de las islas, con ello se garantizará la dotación suficiente para la integración de las islas menores.»

Justificación.

Los puertos y aeropuertos canarios son nuestro punto de conexión con el mundo, por eso Cs quiere que el Estado les dé consideración de infraestructuras de interés general y hemos realizado una enmienda en este sentido.

Enmienda

De adición.

Texto que se adiciona:

Se añade un punto adicional a la Proposición no de Ley:

«Flexibilizar la disposición adicional octogésima novena de Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para que las medidas de apoyo a la prolongación del periodo de actividad de los trabajadores con contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo y comercio y hostelería vinculados a la actividad turística puedan ajustarse a distintos meses de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 15

establecidos en la disposición (febrero, marzo y de noviembre) de acuerdo con los tintos periodos de temporada baja en cada CC.AA.»

Justificación.

La disposición adicional octogésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016 sobre medidas de apoyo a la prolongación del periodo de actividad de los trabajadores con contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo y comercio y hostelería vinculados a la actividad turística, dice:

Uno. Las empresas, excluidas las pertenecientes al sector público, dedicadas a actividades encuadradas en los sectores de turismo, así como los de comercio y hostelería, siempre que se encuentren vinculados a dicho sector del turismo, que generen actividad productiva en los meses de febrero, marzo y de noviembre de cada año y que inicien y/o mantengan en alta durante dichos meses la ocupación de los trabajadores con contratos de carácter fijo discontinuo, podrán aplicar una bonificación en dichos meses del 50 por ciento de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, así como por los conceptos de recaudación conjunta de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional de dichos trabajadores.

Dos. Lo dispuesto en esta disposición adicional será de aplicación desde la entrada en vigor de esta Ley hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Esta medida, dado que no tiene ninguna limitación geográfica en su redacción, actualmente sería de aplicación en Canarias, aún si se prorrogan los Presupuestos Generales del Estado. Sin embargo, dado que los mencionados meses son de alta ocupación en las islas por tratarse de temporada alta, los trabajadores fijos sí o sí estarán en su mayoría en alta en las empresas.

A Canarias le podría interesar que esta medida se aplicara con carácter específico en los meses de menor ocupación que se corresponden con los cambios de temporada, es decir, mayo-junio y septiembre.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre el impulso del turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Enmienda

Al punto 1.

De adición.

Al final del texto se propone incluir: «Dicho plan servirá para promover la regeneración de infraestructuras ya construidas. En ningún caso para promover la ampliación de nuevas camas turísticas.»

Enmienda

Al punto 2.

De supresión completa de dicho apartado.

Enmienda

Al punto 3.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 16

Donde dice: «... y durante un periodo limitado para favorecer especialmente a aquellos aeropuertos que no disponen de conexiones directas con la Península o cualquier ciudad europea». Eliminar la palabra «especialmente».

Justificación.

El objetivo de estas enmiendas es mejorar la conexión turística de aquellas islas que menos se benefician del turismo, especialmente aquellas que no disponen de conexiones directas. Consideramos que no puede servir para subvencionar destinos que están bien conectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Alberto Rodríguez Rodríguez**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso del turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Añadir un punto:

«4.º Recuperar la dotación de 50 millones de euros que fijaba el anterior Plan de infraestructuras turísticas en su última anualidad.»

Añadir un punto:

«5.º Incluir un Plan de modernización de las infraestructuras en los aeropuertos canarios que comprenda además el aumento de la capacidad y operatividad de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre el impulso del turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Trabajar en un nuevo convenio con el Gobierno de Canarias que mejore la Estrategia de Mejora del espacio público Turístico en Canarias.

2.º Mantener las bonificaciones que se aplican en los aeropuertos de Canarias en atención a su condición de territorio no peninsular, garantizando así su conectividad y cohesión territorial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 17

3.º Estudiar las repercusiones que tendría la implantación de una tarifa plana para los vuelos entre islas, en Canarias y Baleares.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000179 y 161/000364

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley sobre la reactivación de un plan alternativo para el área de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña (núm. expte. 161/000179), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016.

— Proposición no de Ley relativa a la clausura definitiva de la central nuclear de Garoña (núm. expte. 161/000364), presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016.

Con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha las medidas necesarias para proceder al cierre definitivo de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.
2. Acometer el proceso de desmantelamiento en condiciones de seguridad para el medio ambiente y las personas, bajo supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).
3. Activación inmediata de un plan alternativo y específico de reindustrialización y adaptación económica para el área de influencia de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reactivación de un plan alternativo para el área de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña (núm. expte. 161/000179), para su debate en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 18

Enmienda

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la reactivación inmediata de un plan alternativo y específico de reindustrialización y adaptación económica en colaboración con las administraciones, agentes sociales y económicos para el área de influencia de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reactivación de un plan alternativo para el área de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña (núm. expte. 161/000179).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Poner en marcha un nuevo plan de reindustrialización y adaptación económica para el área de influencia de la Central Nuclear de Santa María de Garoña que cuente con las siguientes características:

1. Tome en consideración las observaciones de los agentes económicos y sociales a nivel local.
2. Plantee objetivos a corto, medio y largo plazo que sean evaluables por autoridades independientes como la AEVAL, especialmente en lo que respecta a la creación de empleo local.
3. Garantice una actividad económica estable y no meramente coyuntural para las localidades del entorno.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la reactivación inmediata de un plan alternativo y específico de reindustrialización y adaptación económica para el área de influencia de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso, relativa a la clausura definitiva de la central nuclear de Garoña (núm. expte. 161/000364), para su debate en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 19

Enmienda

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha las medidas necesarias para proceder al cierre definitivo de la central nuclear de Garoña, y a continuar con el proceso de desmantelamiento de la planta en condiciones de seguridad para el medio ambiente y las personas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).
2. Elaborar al mismo tiempo un plan de reactivación económica de la zona, efectivo y dinamizador de la actividad de la comarca alrededor de alternativas productivas sostenibles, limpias y seguras en colaboración con las administraciones, agentes sociales y económicos para el área de influencia de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.
3. Establecer un calendario público para el desmantelamiento y cierre paulatino de las centrales nucleares en funcionamiento en España.
4. Situar las energías renovables en el lugar central de la planificación del sistema eléctrico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la clausura definitiva de la central nuclear de Garoña (núm. expte. 161/000364).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha las medidas necesarias para proceder al cierre definitivo de la central nuclear de Garoña, y a continuar con el proceso de desmantelamiento de la planta en condiciones de seguridad para el medio ambiente y las personas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).
2. Elaborar al mismo tiempo un plan de reactivación económica de la zona, efectivo y dinamizador de la actividad de la comarca alrededor de alternativas productivas sostenibles, limpias y seguras.
3. Iniciar el proceso de negociación con los agentes políticos, sociales y económicos de cara a la consecución de un Pacto de Estado por la Energía que garantice, de manera ordenada y sostenible, la transición a un modelo energético predominantemente renovable.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha las medidas necesarias para proceder al cierre definitivo de la central nuclear de Garoña, y a continuar con el proceso de desmantelamiento de la planta en condiciones de seguridad para el medio ambiente y las personas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).
2. Elaborar al mismo tiempo un plan de reactivación económica de la zona, efectivo y dinamizador de la actividad de la comarca alrededor de alternativas productivas sostenibles, limpias y seguras.
3. Establecer un calendario público para el desmantelamiento y cierre paulatino de las centrales nucleares en funcionamiento en España.
4. Situar las energías renovables en el lugar central de la planificación del sistema eléctrico.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 20

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la clausura definitiva de la central nuclear de Garoña del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (núm. expte. 161/000364).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar la decisión del cierre definitivo de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, respetando la posición mayoritaria del Congreso de los Diputados en contra de su reapertura.

2. Ordenar a Nuclenor S.A., al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (ENRESA), el inicio de forma inmediata del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

3. Activar un plan de reactivación y adaptación económica del área de influencia de la Central Nuclear, con especial incidencia en los municipios más afectados por el cierre de la misma y ampliable a otros municipios también afectados, y contando con la participación de las instituciones y agentes sociales afectados.

4. Crear una Comisión Interinstitucional para el desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña que cuente con la participación activa de todas las instituciones afectadas.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000600

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al apoyo a los emprendedores y a las PYMES turísticas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados considera necesario que se siga apoyando a los emprendedores y a las PYMES turísticas a través de líneas de ayuda que fomenten la innovación, el talento y la integración de las nuevas tecnologías en el sector, así como su internacionalización y salida al exterior.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un instituto especializado en el apoyo a las PYMES (tomando como modelo el Small Business Services británico o el Banco Único de PYMES de Luxemburgo) que concentre en un único interlocutor todas las funciones clave de apoyo en áreas críticas para el dinamismo de las PYMES (como la creación de empresas, gestión de cobros fiscales, etc.).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon, dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 21

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa al apoyo a los emprendedores y a las PYMES turísticas.

Enmienda

De adición.

Texto que se adiciona:

Se añaden dos puntos adicionales a la Proposición no de Ley:

«— Instar al Gobierno a revisar las condiciones de solvencia económica de los beneficiarios de las ayudas Emprendetur, que actualmente requieren: que la suma de sus bienes y derechos, incluyendo créditos frente a terceros, sea superior a la suma de sus deudas incrementada en un 50 por ciento, de modo que equilibrando riesgos puedan aumentarse la efectividad y ejecución presupuestaria de las ayudas disponibles.

— Crear un instituto especializado en el apoyo a las PYMES (tomando como modelo el Small Business Services británico o el Banco Único de PYMES de Luxemburgo) que concentre en un único interlocutor todas las funciones clave de apoyo en áreas críticas para el dinamismo de las PYMES (como la creación de empresas, gestión de cobros fiscales, etc.).»

Justificación.

En primer lugar, es posible que los requisitos de solvencia económica en el momento de presentación de su solicitud sean demasiado exigentes limitando la eficacia de estas ayudas. Por eso se propone al Gobierno que estudie su flexibilización sin que esto suponga asumir riesgos excesivos.

En segundo lugar se incorpora a la Proposición no de Ley el punto 29 del acuerdo de investidura con el PP, también presente en el acuerdo previo con el PSOE, para crear una agencia o instituto que sea una ventana única para las PYMES con la administración, sirva de apoyo y agente dinamizador.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Català Francesc Homs i Molist, y de acuerdo al artículo 110 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta una enmienda de modificación de la Proposición no de Ley Relativa al apoyo a los emprendedores y a las PYMES turísticas.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados considera necesario que se siga apoyando a los emprendedores y a las PYMES turísticas a través de líneas de ayuda que fomenten la innovación, el talento y la integración de las nuevas tecnologías en el sector, así como su internacionalización y salida al exterior, de acuerdo a las políticas fijadas por las comunidades autónomas, debido a que el turismo es una competencia autonómica, y transferir a estas administraciones los fondos como una transferencia finalista, en base a la actividad económica o el peso del sector u otros indicadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 22

161/000745

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso de un nuevo modelo turístico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar sustancialmente el control y el seguimiento de la ejecución de la partida presupuestaria 871. Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas Maduras (FOMIT), de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para impulsar, por una parte, la rehabilitación de los establecimientos turísticos y los espacios públicos obsoletos, con el principal objetivo de renovar la calidad y la sostenibilidad de las infraestructuras turísticas, y, por otra, financiar inversiones del sector que supongan el fomento de la innovación tecnológica en eficiencia energética, para lograr un consumo más inteligente y sostenible de la energía y mejorar, así, la competitividad de este sector estratégico de la economía española.

2. Incrementar sustancialmente el control y el seguimiento de la ejecución de la partida presupuestaria 762. Planes de Recualificación integral de destinos turísticos, de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para recuperar las estrategias y actuaciones que permitan la reconversión y el reposicionamiento de dichos destinos maduros a los nuevos requerimientos de la demanda a fin de que posibilite un aumento de su competitividad, a la vez que garantice un ritmo de crecimiento sostenible en el tiempo.

3. Incrementar sustancialmente el control y el seguimiento de la ejecución de la partida presupuestaria 2013 20 208 0040 Plan estratégico de marketing del Instituto de Turismo de España, de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para la promoción genérica de los recursos turísticos españoles (productos y destinos), incrementando las acciones para una más eficaz penetración en los mercados tradicionales y emergentes; diseñando planes de marketing específicos que, atendiendo a las características de los públicos y a los cambios en los canales de información y venta, sitúen los productos en el mercado de forma eficaz y eficiente; apostando por la diversificación, y potenciando los denominados turismo específicos (cruceiros, gastronomía, idiomas, deportes, turismo social, sanidad, etc., y, en especial, en el ámbito cultural, rural, de interior y urbano, que son, además, productos con gran potencial de desestacionalización).

4. Impulsar nuevos espacios de cooperación y cogestión público-privada que garanticen los máximos consensos, recursos y compromisos mutuos para acometer el desarrollo de nuevos productos, la gestión integral de los destinos y la puesta en marcha estrategias de marketing y comunicación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de un nuevo modelo turístico.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 23

Texto que se propone:

Se inserta «ejecución presupuestaria» en la redacción de los puntos 1, 2 y 3:

«1. Incrementar sustancialmente la ejecución presupuestaria la partida presupuestaria 871. Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas Maduras (FOMIT), de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para impulsar, por una parte, la rehabilitación de los establecimientos turísticos y los espacios públicos obsoletos, con el principal objetivo de renovar la calidad y la sostenibilidad de las infraestructuras turísticas, y, por otra, financiar inversiones del sector que supongan el fomento de la innovación tecnológica en eficiencia energética, para lograr un consumo más inteligente y sostenible de la energía y mejorar, así, la competitividad de este sector estratégico de la economía española.

2. Aumentar la ejecución presupuestaria la partida presupuestaria 762. Planes de Recualificación integral de destinos turísticos, de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para recuperar las estrategias y actuaciones que permitan la reconversión y el reposicionamiento de dichos destinos maduros a los nuevos requerimientos de la demanda a fin de que posibilite un aumento de su competitividad, a la vez que garantice un ritmo de crecimiento sostenible en el tiempo.

3. Incrementar la ejecución presupuestaria la partida presupuestaria 2013 20 208 0040 Plan estratégico de marketing del Instituto de Turismo de España, de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para la promoción genérica de los recursos turísticos españoles (productos y destinos), incrementando las acciones para una más eficaz penetración en los mercados tradicionales y emergentes; diseñando planes de marketing específicos que, atendiendo a las características de los públicos y a los cambios en los canales de información y venta, sitúen los productos en el mercado de forma eficaz y eficiente; apostando por la diversificación, y potenciando los denominados turismos específicos (cruceros, gastronomía, idiomas, deportes, turismo social, sanidad, etc., y, en especial, en el ámbito cultural, rural, de interior y urbano, que son, además, productos con gran potencial de desestacionalización).»

Texto que se sustituye:

«1. Incrementar sustancialmente la partida presupuestaria 871. Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas Maduras (FOMIT), de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para impulsar, por una parte, la rehabilitación de los establecimientos turísticos y los espacios públicos obsoletos, con el principal objetivo de renovar la calidad y la sostenibilidad de las infraestructuras turísticas, y, por otra, financiar inversiones del sector que supongan el fomento de la innovación tecnológica en eficiencia energética, para lograr un consumo más inteligente y sostenible de la energía y mejorar, así, la competitividad de este sector estratégico de la economía española.

2. Aumentar la partida presupuestaria 762. Planes de Recualificación integral de destinos turísticos, de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para recuperar las estrategias y actuaciones que permitan la reconversión y el reposicionamiento de dichos destinos maduros a los nuevos requerimientos de la demanda a fin de que posibilite un aumento de su competitividad, a la vez que garantice un ritmo de crecimiento sostenible en el tiempo.

3. Incrementar la partida presupuestaria 2013 20 208 0040 Plan estratégico de marketing del Instituto de Turismo de España, de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para la promoción genérica de los recursos turísticos españoles (productos y destinos), incrementando las acciones para una más eficaz penetración en los mercados tradicionales y emergentes; diseñando planes de marketing específicos que, atendiendo a las características de los públicos y a los cambios en los canales de información y venta, sitúen los productos en el mercado de forma eficaz y eficiente; apostando por la diversificación, y potenciando los denominados turismos específicos (cruceros, gastronomía, idiomas, deportes, turismo social, sanidad, etc., y, en especial, en el ámbito cultural, rural, de interior y urbano, que son, además, productos con gran potencial de desestacionalización).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 24

Justificación.

Mejora técnica en la que sencillamente reclamamos que se gaste el dinero disponible.

Estando completamente de acuerdo en que es preciso renovar destinos maduros y renovar la calidad de nuestra oferta esto, especialmente cuando nuestro país sigue dentro del Procedimiento de Déficit Excesivo de la UE, debe pasar por hacer un uso más eficaz de los recursos disponibles.

El Programa presupuestario 432A «Coordinación y promoción del turismo», según el último informe de la IGAE disponible contó con 242,5 millones de euros de presupuesto y finalmente empleo 27,3 millones. Sólo el 11%.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto adicional a la PNL:

«Impulsar un Plan Estratégico de Turismo para captar nuevos segmentos del mercado turístico, que incluya un compromiso interinstitucional por el turismo sostenible, que plantee rescatar y recuperar zonas amenazadas por la sobre urbanización, busque la calidad integral como factor clave de competitividad en el sector y fomente la innovación y diversificación de nuestra oferta turística.»

Justificación.

Se solicita un Plan Estratégico que ponga en marcha el nuevo modelo turístico y se enumeran los vectores rectores de este nuevo modelo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el impulso de un nuevo modelo turístico.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del texto siguiente:

«5. Iniciar el proceso de estudio y debate, en esta comisión y en los ámbitos de coordinación de la política de turismo, de la implantación de ecotasa como mecanismo de recaudación, que permita mejoras ambientales y sociales, como vía de aumentar la competitividad de los destinos con base en la calidad de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Alberto Rodríguez Rodríguez**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 25

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Català Francesc Homs i Molist, y de acuerdo al artículo 110 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre el impulso de un nuevo modelo turístico.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar sustancialmente la partida presupuestaria 871. Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas Maduras (FOMIT), de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para impulsar, por una parte, la rehabilitación de los establecimientos turísticos y los espacios públicos obsoletos, con el principal objetivo de renovar la calidad y la sostenibilidad de las infraestructuras turísticas, y, por otra, financiar inversiones del sector que supongan el fomento de la innovación tecnológica en eficiencia energética, para lograr un consumo más inteligente y sostenible de la energía y mejorar, así, la competitividad de este sector estratégico de la economía española. Debido a que el turismo es una competencia autonómica, transferir los fondos como una transferencia finalista a las comunidades autónomas, en base a la actividad económica o el peso del sector u otros indicadores.

2. Aumentar la partida presupuestaria 762. Planes de Recualificación integral de destinos turísticos, de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para recuperar las estrategias y actuaciones que permitan la reconversión y el reposicionamiento de dichos destinos maduros a los nuevos requerimientos de la demanda a fin de que posibilite un aumento de su competitividad, a la vez que garantice un ritmo de crecimiento sostenible en el tiempo. Debido a que el turismo es una competencia autonómica, transferir los fondos como una transferencia finalista a las comunidades autónomas, en base a la actividad económica o el peso del sector u otros indicadores.

3. Incrementar la partida presupuestaria 2013 20 208 0040 Plan estratégico de marketing del Instituto de Turismo de España, de la sección 20. Ministerio Industria, Energía y Turismo, del Programa 432A Coordinación y promoción del turismo de los Presupuestos Generales del Estado, para la promoción genérica de los recursos turísticos españoles (productos y destinos), incrementando las acciones para una más eficaz penetración en los mercados tradicionales y emergentes; diseñando planes de marketing específicos que, atendiendo a las características de los públicos y a los cambios en los canales de información y venta, sitúen los productos en el mercado de forma eficaz y eficiente; apostando por la diversificación, y potenciando los denominados turismos específicos (cruceiros, gastronomía, idiomas, deportes, turismo social, sanidad, etc., y, en especial, en el ámbito cultural, rural, de interior y urbano, que son, además, productos con gran potencial de desestacionalización). Debido a que el turismo es una competencia autonómica, transferir los fondos como una transferencia finalista a las comunidades autónomas, en base a la actividad económica o el peso del sector u otros indicadores.

4. Impulsar nuevos espacios de cooperación y cogestión público-privada que garanticen los máximos consensos, recursos y compromisos mutuos para acometer el desarrollo de nuevos productos, la gestión integral de los destinos y la puesta en marcha estrategias de marketing y comunicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001085

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la actualización de los Planes de Emergencia Nuclear de la provincia de Tarragona y la dotación de medios para una implementación efectiva, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 28 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 26

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Llevar a cabo una revisión, modernización y adecuación de los Planes de Emergencia Nuclear de las centrales nucleares de la provincia de Tarragona durante el año 2017, con los nuevos criterios establecidos a nivel internacional.

a) Redefinir los planes de emergencia exterior de las centrales nucleares del Estado español con la implementación de una nueva subzona IIA, que incluya municipios con un núcleo de población dentro del radio comprendido entre 10 y 20 km desde la central nuclear.

b) Dotar una partida presupuestaria extraordinaria para los nuevos municipios que sus núcleos de población se incluyan en la subzona IIA, para actualizar y equiparar los mecanismos de protección civil con el resto de municipios que ya estaban incluidos en la zona I.

c) Implementar durante el año 2017 las inversiones y actuaciones necesarias para garantizar en todos los municipios de la zona I y subzona IIA la cobertura de telefonía móvil, disponiendo de más de una red de transmisión dentro del espacio radioeléctrico público que afecta los núcleos urbanos de éstas áreas, evitando así posibles saturaciones.

2. Realizar las actuaciones necesarias para disponer de medios e infraestructuras en estado óptimo para desarrollar con eficacia las funciones establecidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las centrales de Ascó (I y II) y Vandellós (II) actualmente en vigor, en especial atención al ámbito de las infraestructuras de comunicación, telecomunicaciones, electricidad y viarias.

3. Llevar a cabo en su totalidad la transposición inmediata de la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, por la que se modifica la Directiva 2009/71/Euratom, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.

4. Estudiar la posibilidad de realizar un simulacro europeo de carácter nuclear similar al denominado CURIEX 2013 que cuente con financiación de la Comisión Europea, en el marco de lo establecido en el Plan de Emergencia Nuclear Exterior a las Centrales Nucleares de Ascó y Vandellós (Tarragona).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la actualización de los Planes de Emergencia Nuclear de la provincia de Tarragona y la dotación de medios para una implementación efectiva, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De adición.

Se incorpora un nuevo punto al inicio del texto actual con el siguiente redactado:

«1 (nuevo). Elaborar un calendario de cierre escalonado de las centrales nucleares que tenga como fecha máxima de cierre las de la finalización de los actuales permisos de explotación. En Cataluña Asco I y II el 2021 y Vandellós II el 2020. Demoler y naturalizar las instalaciones de las baterías militares número 5 de Punta Milà y número 6 de la Dota, como un espacio más del parque natural.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 27

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto entre los actuales 3 y 4, con el siguiente redactado:

«3 bis (nuevo). Traspasar a la Generalitat de Catalunya la competencia sobre los Planes de Emergencia y de evacuación de la población, incluyendo la realización de simulacros con los recursos técnicos y financieros necesarios por su implementación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la actualización de los Planes de Emergencia Nuclear de la provincia de Tarragona y la dotación de medios para una implementación efectiva del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación del apartado 1:

«1. Que el Consejo de Seguridad Nuclear, junto con la Dirección General de Protección Civil y los Municipios afectados, continúen con el proceso de mejora, modernización y revisión permanente de los procedimientos asociados al Plan de Emergencia Nuclear de las centrales de Ascó y Vandellòs (Tarragona) durante 2017, para hacer frente con eficacia y previsión a las nuevas medidas internacionales de seguridad derivadas de la supervisión tras el accidente de Fukushima:

(resto igual).»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación del apartado 3:

«3. Que el Consejo de Seguridad Nuclear lleve a cabo una evaluación de la situación y riesgos de las centrales nucleares y una revisión de sus correspondientes Planes de Actuación ante Emergencias.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición de un nuevo apartado:

«5. Estudiar la posibilidad de realizar un simulacro europeo de carácter nuclear similar al denominado “CURIEX 2013” que cuente con financiación de la Comisión Europea, en el marco de lo establecido en el Plan de Emergencia Nuclear Exterior a las Centrales Nucleares de Ascó y Vandellòs (Tarragona).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 28

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001181

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo propulsado mediante energías alternativas en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 93, de 26 de enero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Introducir objetivos realistas, alcanzables y sobre todo financieramente sostenibles a medio y largo plazo para el fomento del uso del vehículo impulsado mediante energías alternativas; y en el Marco de Acción Nacional de Energías Alternativas en el Transporte la fijación de objetivos a conseguir a corto, medio y largo plazo, así como el cronograma.

2. Seguir fomentando la industrialización asociada al vehículo propulsado mediante energías alternativas así como I+D+I específica. Todo ello, a través de los organismos con competencias en investigación, desarrollo e innovación creando programas especiales en los que tengan cabida líneas de investigación relacionadas con el vehículo propulsado mediante energías alternativas.

a) Garantizar una gestión ágil de las ayudas y pago en plazos adecuados.

b) Realizar una evaluación anual objetiva de los resultados y de la gestión de estos planes de ayudas a la demanda para mejorar las siguientes convocatorias.

3. Impulsar un marco regulatorio adecuado que favorezca el desarrollo de iniciativas públicas y/o privadas para la instalación de infraestructuras de puntos de recarga para vehículos propulsados por energías alternativas.

4. Estudiar y analizar las necesidades referentes a puntos de recarga y avanzar en los desarrollos normativos de estandarización y normalización de los elementos técnicos.

5. Estudiar normas que permitan, bajo determinadas circunstancias, la circulación de vehículos propulsados mediante energías alternativas en carriles de alta ocupación centro de las ciudades y zonas especiales como medida de apoyo en la fase inicial de promoción de estos vehículos.

6. Fomentar el despliegue de una infraestructura de recarga suficientemente distribuida en el territorio nacional, incluyendo el despliegue adecuado en la red de carreteras.

7. Impulsar la introducción del vehículo propulsado mediante energías alternativas en las flotas de vehículos públicos, previo estudio de coste-beneficio en cada caso concreto, en aquellos casos en los que el uso de la movilidad con energías alternativas permita mantener la calidad del servicio.

8. Impulsar el desarrollo del Internet de las cosas y las TIC, necesarias para dar soporte a las funcionalidades requeridas en esta nueva movilidad, tales como la medida de consumo, facturación y pago, y dar soporte a otros servicios energéticos a través del desarrollo de las Smart Grids.

9. Seguir impulsando medidas que favorezcan el incremento de uso del vehículo propulsado mediante energías alternativas en coherencia con el objetivo de la estrategia de impulso de energías alternativas (2014-2020).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon trece enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 29

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Mixto, a instancia del diputado Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular relativa al impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo propulsado mediante energías alternativas en España.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir los siguientes apartados:

«9. Promover en los edificios de nueva construcción el pre-cableado que permita en un próximo futuro la conexión de infraestructura o puntos de carga de vehículos eléctricos.

10. Aprobar con urgencia el segundo Plan Movea (Plan de Impulso a la Movilidad con Vehículos de Energías Alternativas), la correspondiente autorización del gasto por parte del Ministerio de Hacienda, y su publicación en el BOE, al objeto de incentivar la adquisición de vehículos eléctricos con medidas de apoyo y el objetivo de incrementar paulatinamente su matriculación, que en la actualidad está muy por debajo de los objetivos previstos para 2020.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Energía Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo propulsado mediante energías alternativas en España, para su debate en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Enmienda

Se propone el siguiente texto:

«1. Estudiar las actuaciones necesarias para seguir desarrollando programas que fomenten e incentiven la demanda, el uso y la compra de vehículos propulsados mediante energías alternativas, para ello se sustituirán los programas intermitentes de subvención a la compra de vehículos eléctricos por la aplicación durante los primeros años de introducción de esta nueva tecnología, de un tipo cero o reducido del IVA aplicable a estas adquisiciones.

2. Seguir fomentando la industrialización asociada al vehículo propulsado mediante energías alternativas así como la I+D+i específica. Todo ello a través de los organismos con competencias en investigación, desarrollo e innovación creando programas especiales en los que tengan cabida líneas de investigación relacionadas con el vehículo propulsado mediante energías alternativas.

3. Impulsar un marco regulatorio adecuado que favorezca el desarrollo de iniciativas públicas y/o privadas para la instalación de infraestructuras de puntos de recarga para vehículos propulsados por energías alternativas.

4. Estudiar y analizar las necesidades referentes a puntos de recarga y avanzar en los desarrollos normativos de estandarización y normalización de los elementos técnicos.

5. Estudiar normas que permitan, bajo determinadas circunstancias, la circulación de vehículos propulsados mediante energías alternativas en carriles de alta ocupación, centro de las ciudades y zonas especiales como medida de apoyo en la fase inicial de promoción de estos vehículos.

6. Facilitar la conexión de instalaciones de recarga de vehículos eléctricos a redes de consumidores del sector terciario (evitando la necesidad actual de nueva acometida eléctrica) y garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de la condición establecida en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico de que el servicio sea prestado por un gestor de cargas. Reservar plazas de aparcamiento en el centro de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 30

ciudades más pobladas de España para uso exclusivo de vehículos propulsados mediante energías alternativas.

7. Impulsar la introducción del vehículo propulsado mediante energías alternativas en las flotas de vehículos públicos, previo estudio de coste-beneficio en cada caso concreto, en aquellos casos en los que el uso de la movilidad con energías alternativas permita mantener la calidad del servicio.

8. Impulsar el desarrollo del Internet de las cosas y las TIC, necesarias para dar soporte a las funcionalidades requeridas en esta nueva movilidad, tales como medida de consumo, facturación y pago, y dar soporte a otros servicios energéticos a través del desarrollo de las “Smart grids”.

9. Exención temporal de los peajes de acceso a la electricidad aplicables al término de potencia de las instalaciones de recarga pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Energía Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo propulsado mediante energías alternativas en España sobre el impulso de un nuevo modelo turístico.

Enmienda

De adición.

Texto que se adiciona:

Se añade un punto adicional a la PNL:

«Aumentar significativamente la dotación económica del Plan de Impulso a la Movilidad con Vehículos de Energías Alternativas (MOVEA) en cogerencia con el objetivo de la Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas (2014-2020) de alcanzar los 150.000 coches eléctricos en España en 2020.»

Justificación.

El Plan MOVEA fomenta exclusivamente la adquisición de vehículos de combustibles alternativos, (vehículos eléctricos, de gas licuado del petróleo (GLP/Autogás), de gas natural comprimido (GNC) y licuado (GNL), vehículos que se propulsen con pila de combustible de hidrógeno, motos eléctricas y bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico), excluyendo los vehículos de combustibles tradicionales propulsados por gasolina y gasóleo. La dotación económica en 2016 fue de 16,6 millones de euros, muy lejos de los importes asignados a los sucesivos planes PIVE para la compra de vehículos convencionales nuevos, que en su última edición Plan PIVE 8 obtuvo 225 millones de euros.

Las ayudas del Plan MOVEA suelen agotarse rápidamente, de modo que pasan varios meses entre la finalización de una convocatoria y la entrada en vigor de la siguiente. Además, estas ayudas deben declararse como una ganancia más y, por tanto, inciden en el IRPF del consumidor.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al impulso de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 31

un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo propulsado mediante energías alternativas en España, para su debate en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Enmienda

De modificación.

Reemplazar en toda la Proposición no de Ley la expresión «energías alternativas» por «energías renovables».

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un porcentaje mínimo de energía de origen renovable para todos los contratos de energía de las Administraciones Públicas. Este porcentaje se revisará cada dos años y estará, siempre y como mínimo, dos puntos porcentuales por encima de la media de producción de energía de producción renovable del bienio anterior.»

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a conceder ayudas directas o desgravaciones fiscales para la renovación de las flotas de transporte público urbano y metropolitano con vehículos de tracción eléctrica.»

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar como obligatorio el transporte público con tracción eléctrica, salvo situaciones especiales, en el año 2030.»

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un porcentaje mínimo de consumo de energía de origen renovable para los gestores de cargas, con un valor anual revisable.»

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reactivar los concursos públicos para el desarrollo de parques eólicos y fotovoltaicos, con énfasis en instalaciones comunitarias de pequeño y mediano tamaño.»

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar el sistema tarifario de forma que se incentive el autoconsumo y los Gestores de Cargas para recarga de vehículos eléctricos, limitando el impacto en los peajes de acceso del resto de consumidores. Esta reforma debe incluir la reducción progresiva del término de potencia, y la medida neta de energía modulando los periodos de compensación.»

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 32

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a limitar la participación de los grupos empresariales de los Comercializadores de Referencia en los Gestores de Cargas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Energía Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado del Partit Demòcrata Català Francesc Homs i Molist, y de acuerdo al artículo 110 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta una enmienda de modificación de la Proposición no de Ley relativa al impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo propulsado mediante energías alternativas en España.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y agentes implicados, el impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo propulsado mediante energías alternativas en España. En concreto se propone:

1. Estudiar las actuaciones necesarias para seguir desarrollando programas que fomenten e incentiven la demanda, el uso y la compra de vehículos propulsados mediante energía eléctrica y gas natural licuado (GNL) en el caso de vehículos de transporte pesados.

2. Seguir fomentando la industrialización asociada al vehículo propulsado mediante energías alternativas así como la I+D+i específica. Todo ello a través de los organismos con competencias en investigación, desarrollo e innovación creando programas especiales en los que tengan cabida líneas de investigación relacionadas con el vehículo propulsado mediante energía eléctrica y gas natural licuado (GNL) en el caso de vehículos de transporte pesados.

3. Impulsar un marco regulatorio adecuado que favorezca el desarrollo de iniciativas públicas y/o privadas para la instalación de infraestructuras de puntos de recarga para vehículos propulsados por energía eléctrica y gas natural licuado (GNL) en el caso de vehículos de transporte pesados.

4. Estudiar y analizar las necesidades referentes a puntos de recarga y avanzar en los desarrollos normativos de estandarización y normalización de los elementos técnicos.

5. Estudiar normas que permitan, bajo determinadas circunstancias, la circulación de vehículos propulsados mediante energía eléctrica en carriles de alta ocupación, centro de las ciudades y zonas especiales como medida de apoyo en la fase inicial de promoción de estos vehículos.

6. Impulsar la colocación de puntos de recarga en espacios públicos, parkings públicos, parkings de empresas con un alto número de trabajadores, centros comerciales y viviendas privadas, todo ello acompañado con las propuestas de la Comisión Europea. Asimismo, reservar plazas de aparcamiento en el centro de las ciudades más pobladas de España para uso exclusivo de vehículos propulsados mediante energía eléctrica.

7. Impulsar la introducción del vehículo propulsado mediante energías alternativas en las flotas de vehículos públicos, previo estudio de coste-beneficio en cada caso concreto, en aquellos casos en los que el uso de la movilidad con energía eléctrica y gas natural licuado (GNL) en el caso de vehículos de transporte pesados permita mantener la calidad del servicio.

8. Impulsar el desarrollo del Internet de las cosas y las TIC, necesarias para dar soporte a las funcionalidades requeridas en esta nueva movilidad, tales como medida de consumo, facturación y pago, y dar soporte a otros servicios energéticos a través del desarrollo de las Smart grids.

9. Modificar la normativa del sector eléctrico y del gestor de recarga para permitir que los establecimientos comerciales, hoteleros... puedan prestar el servicio de recarga como un servicio más sin que la recarga tenga que ser necesariamente el objeto principal de su negocio.

10. Modificar la Ley de haciendas locales para permitir bonificaciones hasta el 100% al vehículo eléctrico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 33

11. Modificar la normativa vigente relativa al aparcamiento público para garantizar la reserva de espacios para vehículos eléctricos y puntos de recarga vinculados a los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Energía Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo propulsado mediante energías alternativas en España del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y agentes implicados, el impulso decidido de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo propulsado mediante energías alternativas en España. En concreto se propone:

1. Incorporar en el Marco de Acción Nacional de Energías Alternativas en el Transporte la fijación de objetivos a conseguir a corto, medio y largo plazo, así como el cronograma y planificación de las medidas a implantar.

2. Implementar las actuaciones necesarias para hacer más eficientes y efectivos los programas públicos que fomenten e incentiven la demanda, el uso y la compra de vehículos propulsados mediante energías alternativas, entre otras:

2.1 Ajustar la dotación presupuestaria de los programas anuales de ayudas públicas para la efectiva consecución de los objetivos fijados en el Marco de Acción Nacional.

2.2 Incluir criterios de renta para acceder a las ayudas.

2.3 Garantizar una gestión ágil de las ayudas y pago en cortos plazos.

2.4 Realizar una evaluación anual objetiva de los resultados y de la gestión de estos planes de ayudas a la demanda para mejorar las siguientes convocatorias.

3. Apuesta decidida por la industrialización asociada al vehículo propulsado mediante energías alternativas así como la I+D+i específica. Todo ello a través de los organismos con competencias en investigación, desarrollo e innovación creando programas especiales, con suficiente dotación presupuestaria, en los que tengan cabida líneas de investigación relacionadas con el vehículo propulsado mediante energías alternativas.

4. Impulsar un marco regulatorio adecuado que favorezca el desarrollo de iniciativas públicas y/o privadas para la instalación de infraestructuras de puntos de recarga para vehículos propulsados por energías alternativas.

5. Adecuar la normativa que regula la figura del gestor de carga para facilitar la inversión en infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, e impulsar las instalaciones en espacios públicos y en usos terciarios. Incluyendo los desarrollos normativos de estandarización y normalización de los elementos técnicos.

6. Asegurar a medio plazo una infraestructura de recarga accesible y suficientemente distribuida en todo el territorio, incluyendo el despliegue adecuado en toda la red de carreteras, y de forma progresiva que la energía utilizada proceda de fuentes 100 % renovables.

7. En colaboración con la FEMP, establecer un conjunto de recomendaciones a los municipios que incluyan:

7.1 Permitir la circulación de vehículos propulsados mediante energías alternativas en carriles de alta ocupación, centro de las ciudades y zonas especiales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 34

7.2 Estacionamiento gratuito en las zonas de estacionamiento regulado de los vehículos propulsados mediante energías alternativas.

7.3 Bonificaciones en los aparcamientos municipales.

7.4 Impulsar la introducción del vehículo propulsado mediante energías alternativas en las flotas de vehículos públicos, mediante un programa de ayudas estatal.

8. Impulsar con dotación presupuestaria suficiente el desarrollo del Internet de las cosas y las TIC necesarias para dar soporte a las funcionalidades requeridas en esta nueva movilidad, tales como medida de consumo, facturación y pago, y dar soporte a otros servicios energéticos a través del desarrollo de las redes inteligentes.

9. Mejorar la fiscalidad para favorecer la implantación de vehículos propulsados mediante energías alternativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001234

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la tarificación de la energía eléctrica y la necesidad de abordar una reforma del mercado eléctrico, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 1 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para que el sistema de fijación del precio de la electricidad (y del mercado, específicamente) refleje adecuadamente el coste de generación de cada tecnología, y, en cualquier caso, tenga como objetivos básicos la no transferencia de rentas injustificadas a las empresas eléctricas; la garantía de acceso al servicio para satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía, y el estímulo del ahorro y la eficiencia energética dados los enormes impactos ambientales asociados a la generación eléctrica.

2. Realizar una auditoría de costes de todo el sistema eléctrico, incluyendo, en particular, un estudio de los costes de generación de las distintas unidades en operación en nuestro país. El resultado de la auditoría será la base para el diseño del nuevo sistema de fijación de precios.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la tarificación de la energía eléctrica y la necesidad de abordar una reforma del mercado eléctrico.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 35

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para que el sistema de fijación del precio de la electricidad refleje adecuadamente el coste de generación de cada tecnología, y, en cualquier caso, tenga como objetivos básicos la no transferencia de rentas injustificadas a las empresas eléctricas; la garantía de acceso al servicio para satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía, y el estímulo del ahorro y la eficiencia energética dados los enormes impactos ambientales asociados a la generación eléctrica.

2. Realizar una auditoría de costes de todo el sistema eléctrico, así como de los costes incluidos en la factura eléctrica y los costes de generación de las distintas unidades en operación en nuestro país.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para que el sistema de fijación del precio de la electricidad (y del mercado, específicamente) refleje adecuadamente el coste de generación de cada tecnología, y, en cualquier caso, tenga como objetivos básicos la no transferencia de rentas injustificadas a las empresas eléctricas; la garantía de acceso al servicio para satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía, y el estímulo del ahorro y la eficiencia energética dados los enormes impactos ambientales asociados a la generación eléctrica.

2. Realizar una auditoría de costes de todo el sistema eléctrico, incluyendo, en particular, un estudio de los costes de generación de las distintas unidades en operación en nuestro país. El resultado de la auditoría será la base para el diseño del nuevo sistema de fijación de precios.

3. De forma inmediata, establecer un cargo por la diferencia entre el precio de coste y el precio real de la electricidad generada por las centrales hidroeléctricas y las nucleares con el objetivo de terminar con los “beneficios caídos del cielo”.

4. Reformar la parte regulada de la tarifa basándose en el principio de que los consumos básicos deben ser más baratos que los menos básicos. Para ello deberá reducirse la parte fija en función de la potencia, aumentar la parte variable en función del consumo y crear bloques tarifarios que penalicen los consumos más elevados.

5. Recuperar la gestión pública de las centrales hidroeléctricas cuyas concesiones caduquen para evitar el uso especulativo del agua en la generación de electricidad y para garantizar que esta tecnología cumpla su función en la transición hacia un sistema eléctrico renovable.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la tarificación de la energía eléctrica y la necesidad de abordar una reforma del mercado eléctrico del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 36

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un Pacto de Estado de la Energía a partir del diálogo de todas las fuerzas políticas y los representantes de la sociedad civil, para dotar a la política energética de una estabilidad mayor de la que ha tenido en los últimos años y facilitar la transición energética hacia un modelo seguro y sostenible, eficiente, bajo en carbono, construido sobre la base de un marco predecible y garante de precios estables.

2. Llevar a cabo una auditoría independiente sobre los costes del sistema eléctrico, como condición indispensable que nos permita conocer cuánto cuesta realmente producir energía eléctrica, qué es lo que pagamos y qué es lo que recibimos a cambio.

3. Reformar en profundidad el mercado eléctrico, en un marco de competencia efectiva y al mínimo coste posible, que permita compatibilizar las inversiones de largo plazo en la nueva generación necesaria para la transición energética, reduciendo la incertidumbre sobre los retornos con los que se recuperan esas inversiones, con un mercado de corto plazo que promueva la gestión más eficiente del parque de generación disponible en cada momento, capaz de avanzar en la progresiva sustitución de las centrales nucleares por potencia renovable.

4. Reducir el peso de la potencia contratada en la tarifa y aumentar el consumo eléctrico (la parte variable), con el objetivo de incentivar políticas de eficiencia y ahorro energético.

5. Analizar la recuperación de la gestión pública de las centrales hidroeléctricas cuyas concesiones caduquen bajo el criterio del uso eficiente de los recursos públicos y la necesaria transición energética.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001304

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 22 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la supresión del impuesto especial sobre la electricidad, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la supresión del impuesto especial sobre la electricidad.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 37

Se propone una modificación del texto en los siguientes términos:

«Modificar la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas de forma que no se haga recaer sobre la electricidad parte de su financiación y se proceda a la inmediata supresión del impuesto especial de la electricidad que encarece la ya elevada factura eléctrica de todos los españoles, garantizando en cualquier caso que ello no suponga una pérdida de ingresos para las comunidades autónomas.»

Justificación.

La supresión de dicho impuesto deberá ser compensada a las Comunidades Autónomas por parte del Estado para no ver afectada su financiación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2017.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000100

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En diálogo con las Comunidades Autónomas afectadas y el sector pesquero de las mismas, modifique la orden por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste y cambie el modelo de reparto de posibilidades de pesca para las especies sometidas a los Totales Admisibles de Capturas objetivo de las flotas de cerco y de otras artes distintas del arrastre y el cerco de forma que se consiga un reparto más equitativo.
2. Asigne a las diferentes flotas artesanales las cuotas anuales de captura que les correspondan proporcionalmente en función de la importancia de su costa y del número de sus embarcaciones.
3. Se marque como objetivo en las futuras negociaciones en el seno de la Comisión para las Pesquerías del Atlántico Oriental (NEAFC) un total Admisible de Capturas acorde con nuestro caladero nacional Cantábrico y Noroeste, y con la relevancia de toda nuestra flota, así como un reparto equilibrado, proporcionado y justo entre los diferentes países.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Mixto, a instancia del diputado Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista relativa al Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 38

Enmienda

De adición.

Se propone añadir los siguientes puntos:

«2. Asigne a las diferentes flotas artesanales las cuotas anuales de captura que les correspondan proporcionalmente en función de la importancia de su costa y del número de sus embarcaciones.

3. Se marque como objetivo en las futuras negociaciones en el seno de la Comisión para las Pesquerías del Atlántico Oriental (NEAFC) un Total Admisible de Capturas acorde con nuestro caladero nacional Cantábrico y Noroeste, y con la relevancia de toda nuestra flota, así como con un reparto equilibrado, proporcionado y justo entre los diferentes países.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar, en diálogo con las Comunidades Autónomas afectadas y el sector pesquero de las mismas, el proceso de revisión de los planes de gestión del Cantábrico y noroeste, Golfo de Cádiz, Canarias y Mediterráneo, actualizando sus disposiciones y continuando con el proceso de simplificación normativa, alcanzando o mejorando el grado de consenso que ya se alcanzó a este respecto en las Órdenes ministeriales vigentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000368

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo y aplicación efectiva de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar ante esta Cámara un informe de seguimiento y evaluación actualizado, de la ejecución de las actuaciones previstas en el Primer Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que permita

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 39

al conjunto de las fuerzas políticas, representadas en el Congreso de los Diputados, tener una información actualizada del estado de aplicación.

2. Presentar el informe de evaluación de impacto en las zonas rurales identificadas en el Primer Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de las medidas aplicadas en ejecución del Programa.

3. Presentar un informe de seguimiento de la ejecución de las actuaciones de la AGE prorrogadas durante el 2015 y la previsión de finalización de las pendientes.

4. Convocar de forma inminente los organismos de seguimiento y participación previstos en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y desarrollados en el Real Decreto 865/2008, de 23 de mayo, es decir; la Comisión Interministerial para el Medio Rural, del Consejo para el medio Rural y de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural al objeto de poder informar, conocer y dar seguimiento a los informes presentados tal y como la ley prevé.

5. Que se prevea la inclusión de la dotación presupuestaria necesaria en los Presupuestos Generales de 2017 a los efectos de poder impulsar y desarrollar el proceso de participación y elaboración del Segundo Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

6. Teniendo en cuenta que el Real Decreto 752/2010 que aprobaba el Primer Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural contemplaba un marco presupuestario que comprometía una aportación orientativa por parte de la Administración General del Estado de 905 millones de euros para todo el periodo de planificación anterior, instamos a que se hagan los cálculos orientativos aproximados para poder incluir en los Presupuestos Generales del Estado sucesivos de los años 2018-2022 las partidas presupuestarias que nos permitan un nivel de inversión similar.

7. Incrementar los recursos destinados al desarrollo del Medio Rural con un presupuesto que se ajuste a las necesidades del sector y compense las reducciones aplicadas que se han hecho en los últimos años.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de Pedro Arrojo Agudo, presenta al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo y aplicación efectiva de la Ley 45/07 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De modificación sobrevenida en la exposición de motivos.

Eliminar del último párrafo de la exposición de motivos la frase «... A pesar de la condición de interinidad del gobierno en funciones...» y continuar con un punto y seguido con la siguiente frase. «La realidad del medio rural merece, como así lo demostró el proceso de aprobación de la ley, el consenso y compromiso del conjunto del parlamento en el que debe comprometerse para revitalizar el Pacto de Estado por un Mundo Rural Vivo que representa la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural».

Enmienda

De adición.

Incorporación de puntos a la parte de Proposiciones de Ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 40

Añadir a los puntos 1, 2 y 3 de la Proposición no de Ley los siguientes puntos 4, 5 y 6:

«4. Convocar de forma inminente los organismos de seguimiento y participación previstos en la Ley 45/07 y desarrollados en el Real Decreto 865/2008, de 23 de mayo, es decir; la Comisión Interministerial para el Medio Rural, del Consejo para el Medio Rural y de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural al objeto de poder informar, conocer y dar seguimiento a los informes presentados tal y como la ley prevé.

5. Que se prevea la inclusión de la dotación presupuestaria necesaria en los Presupuestos Generales de 2017 a los efectos de poder impulsar y desarrollar el proceso de participación y elaboración del Segundo Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

6. Teniendo en cuenta que el Real Decreto 752/2010 que aprobaba el Primer Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural contemplaba un marco presupuestario que comprometía una aportación orientativa por parte de la Administración General del Estado de 905 millones de euros para todo el periodo de planificación anterior, instamos a que se hagan los cálculos orientativos aproximados para poder incluir en los Presupuestos Generales del Estado sucesivos de los años 2018-2022 las partidas presupuestarias que nos permitan un nivel de inversión similar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Antoni Postius i Terrado, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo y aplicación efectiva de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

4. Incrementar los recursos destinados al desarrollo del Medio Rural con un presupuesto que se ajuste a las necesidades del sector y compense las reducciones aplicadas que se han hecho en los últimos años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Antoni Postius Terrado**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000550

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la pesca artesanal, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a:

— Solicitar a la Comisión Europea que adopte una definición de pesca artesanal que esté consensuada con el sector y que tenga en cuenta las especiales características de este tipo de pesca sostenible, que fija población en las localidades costeras y es respetuosa con el ecosistema marino.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 41

— Demandar a la UE que se desarrolle y se aplique el apartado 26 de la Resolución del Parlamento Europeo sobre una nueva PPC: “Estructura de medidas técnicas y planes plurianuales” que considera que la pesca artesanal accidental debe quedar excluida de los TAC (Total Admisibles de Capturas).

— Plantear ante la UE que la pesca las devoluciones cero artesanal o de litoral se le apliquen.

— Adoptar políticas de protección, promoción e incentivación de la pesca artesanal dado que utiliza métodos de pesca sostenibles, es una forma de pesca a pequeña escala, genera miles de puestos de trabajo y dinamiza las localidades costeras.

— Promover el consumo de productos pesqueros procedentes de la pesca artesanal y del marisqueo, comenzando por la incentivación de su consumo en centros, instituciones y organismos públicos.

— Fomentar planteamientos innovadores para impulsar el crecimiento y la creación de empleo, en especial aumentando el valor de los productos de la pesca artesanal, favoreciendo la comercialización del producto en canales cortos de distribución.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Antoni Postius i Terrado, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la pesca artesanal.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a:

1. Solicitar a la Comisión Europea que adopte una definición de pesca artesanal que esté consensuada con el sector y que tenga en cuenta las especiales características de este tipo de pesca sostenible, que fija población en las localidades costeras y es respetuosa con el ecosistema marino. En este sentido, la definición de pesca artesanal debe estar diferenciada de la pesca industrial e incorporar a las embarcaciones de pesca que vuelven el mismo día a puerto independientemente de las esloras y motor de la embarcación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Antoni Postius Terrado**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Enric Bataller i Ruiz, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley relativa a la pesca artesanal, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú-En Marea.

Enmienda

De adición.

Añadir un punto.

«— Fomentar planteamientos innovadores para impulsar el crecimiento y la creación de empleo, en especial aumentando el valor de los productos de la pesca artesanal, favoreciendo la comercialización del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 42

producto en canales cortos de distribución, y diversificando la economía de esos núcleos hacia nuevas actividades económicas relacionadas, sobre todo, con la economía azul.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Enric Bataller i Ruiz**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la pesca artesanal.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar a la Unión europea la elaboración de un estudio sobre el impacto socio-económico y sobre los recursos pesqueros de la actividad desarrollada por la flota artesanal.
2. Continuar con las políticas de protección, promoción e incentivación de la pesca artesanal y promover ante las comunidades autónomas una mejora de estas políticas dado que utiliza métodos de pesca sostenibles, es una forma de pesca a pequeña escala, genera miles de puestos de trabajo y dinamiza las localidades costeras.
3. Promover el consumo de productos pesqueros procedentes de la pesca artesanal y del marisqueo, comenzando por la incentivación de su consumo en centros, instituciones y organismos públicos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000607

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la importación de la chufa, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Una vigilancia continua en el estricto cumplimiento de la normativa fitosanitaria aplicable para evitar la introducción y propagación de organismos nocivos, en particular la Directiva 2000/29 en su anexo V, B7) y en su anexo IV, parte A, capítulo I, punto 34 referente a la introducción de tierra asociada a vegetales procedente de terceros países.
2. Establecer un sistema de control específico (o en su caso pedir ante las autoridades comunitarias que así lo establezcan), sobre los volúmenes de importación de chufa, así como de los lugares de procedencia de la misma, a los efectos de un mayor seguimiento, tanto del mercado, como de su impacto sobre la producción española y de los controles fitosanitarios acordes a la normativa en vigor.
3. Estudiar y plantear una excepción particular al sistema de preferencias generalizadas que rige en el acuerdo con los países ACP con el establecimiento de un arancel específico para las importaciones de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 43

chufa, atendiendo a criterios sociales y económicos que garanticen el sistema de producción tradicional en l'Horta de València.

4. Estudiar y definir la aplicación de un pago vinculado, dentro de las ayudas de la PAC, que permita la protección de la producción tradicional de chufa en la Comarca de l'Horta de València.

5. Arbitrar una clasificación arancelaria específica para la chufa, que permita tener un seguimiento estadístico de su comercio exterior, ya que en la actual nomenclatura la chufa está incluida en una partida arancelaria residual, junto con un conglomerado de productos muy diversos.

6. Establecer los requerimientos y controles fitosanitarios que correspondan en la importación de chufa para uso como material vegetal destinado a la plantación (semillas), exigiendo a las empresas importadoras el cumplimiento de la legislación estatal vigente de semillas y plantas de vivero, tal y como viene reivindicando el Gobierno de la Generalitat Valenciana y el Consell Regulador DO Xufa de València.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley sobre la importación de chufa, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De adición.

«b) Se insta al Gobierno de España a establecer un sistema de control específico (o en su caso pedir ante las autoridades comunitarias que así lo establezcan), sobre los volúmenes de importación de chufa, así como de los lugares de procedencia de la misma, a los efectos de un mayor seguimiento, tanto del mercado, como de su impacto sobre la producción española y de los controles fitosanitarios acordes a la normativa en vigor.»

Enmienda

De adición.

«c) Se insta al Gobierno a que estudie y plantee una excepción particular al sistema de preferencias generalizadas que rige en el acuerdo con los países ACP con el establecimiento de un arancel específico para las importaciones de chufa, atendiendo a criterios sociales y económicos que garanticen el sistema de producción tradicional en la Huerta Valenciana.»

Enmienda

De adición.

«d) Se insta al gobierno a que estudie y defina la aplicación de un pago vinculado, dentro de las ayudas de la PAC, que permita la protección de la producción tradicional de chufa en la Comarca de l'Horta de València.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Rosana Pastor Muñoz**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 44

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la importación de la chufa, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición «in fine».

Se propone añadir los dos puntos siguientes:

«[...]

2. A que se arbitre una clasificación arancelaria específica para la chufa, que permita tener un seguimiento estadístico de su comercio exterior, ya que en la actual nomenclatura la chufa está incluida en una partida arancelaria residual, junto con un conglomerado de productos muy diversos.

3. A establecer los requerimientos y controles fitosanitarios que correspondan en la importación de chufa para uso como material vegetal destinado a la plantación (semillas), exigiendo a las empresas importadoras el cumplimiento de la legislación estatal vigente de semillas y plantas de vivero, tal y como viene reivindicando el Gobierno de La Generalitat Valenciana y el Consell Regulador DO Xufa de València.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la importación de la chufa.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar procurando el estricto cumplimiento de la normativa fitosanitaria aplicable para evitar la introducción y propagación de organismos nocivos, en particular la directiva 2000/29 en su anexo V, B7) y en su anexo IV, parte A, capítulo I, punto 34 referente a la introducción de tierra asociada a vegetales procedente de terceros países.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000690

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar la innovación y la transferencia de conocimiento en los sectores agroalimentario y forestal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en sus propios términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 45

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de:

— Seguir impulsando el Programa Nacional de Innovación e Investigación Agroalimentaria y Forestal, con el fin de mejorar la adaptación de productos y procesos a las exigencias del mercado global.

— Poner en marcha un Observatorio de la Innovación, para realizar un seguimiento de la aplicación de la innovación en el sector.

— Impulsar un Programa de Promoción y Extensión Agraria 2.0, que mejore el acceso de nuestros agricultores y ganaderos a la innovación, haciendo uso de las nuevas tecnologías.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara de los Diputados, las presentes enmiendas a la Proposición no de Ley del Partido Popular para impulsar la innovación y la transferencia de conocimiento en los sectores agroalimentario y forestal, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De adición.

Introducir una primera enmienda delante de la actual:

«1. Fortalecer el contenido y desarrollo del Plan Nacional de Innovación Agroalimentaria y Forestal orientando las ocho actuaciones estratégicas contempladas de manera más clara hacia la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático buscando una mayor capacidad de resiliencia de los modelos de producción y del conjunto del sistema alimentario.»

Enmienda

De adición.

Introducir una quinta enmienda al final de las demás:

«5. Fortalecer el instrumento de los Grupos Operativos de Innovación previstos en el Plan Nacional de Innovación Agroalimentaria y Forestal y en la M16 del Programa Desarrollo Rural Nacional para el periodo 2014-2020 con una mayor dotación presupuestaria por ser instrumentos adecuados para facilitar una mayor interrelación de la comunidad de actores implicados en la innovación sectorial. De la misma forma, desarrollar las líneas de financiación no solo para la elaboración y diseño de proyectos de innovación, sino para su ejecución, y lo que es más importante para su transferencia y extensión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Antoni Postius i Terrado, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 46

Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a impulsar la innovación y la transferencia de conocimiento en los sectores agroalimentario y forestal.

Enmienda

Redacción que se propone:

«1. Seguir impulsando el Programa Nacional de Innovación e Investigación Agroalimentaria y Forestal, con el fin de mejorar la adaptación de productos y procesos a las exigencias del mercado global, lo cual conlleva recuperar las actividades del INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria) destinadas, hasta 2015, a impulsar proyectos competitivos de investigación y desarrollo en actividades agrarias, lo cual permitirá fortalecer el sistema de institutos de investigación agraria que tienen las comunidades autónomas, fortalecer su interrelación, así como impulsar la transferencia de conocimientos sectoriales al agricultor, para una mejor gestión de los recursos naturales y de la competitividad de las exportaciones.

2. Valorar, la puesta en marcha de un Observatorio de la Innovación, para realizar un seguimiento de la aplicación de la innovación en el sector.

3. Financiar un Programa de Promoción y Extensión Agraria 2.0, que gestionaran las comunidades autónomas, con el fin de mejorar el acceso de nuestros agricultores y ganaderos a la innovación, haciendo uso de las nuevas tecnologías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Antoni Postius Terrado**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000891

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a mejorar el conocimiento científico en el sector pesquero y acuícola, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 29 de noviembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados considera necesario:

— Apoyar las medidas dirigidas a continuar impulsando la obtención de los mejores conocimientos científicos disponibles, y a recopilar y gestionar adecuadamente los datos del sector pesquero y acuícola, necesarios para la aplicación de la Política Pesquera Común.

— Establecer acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas para mejorar el flujo y la transferencia de información ya disponibles, evitando las duplicidades.

— Impulsar acuerdos con diferentes Instituciones de Investigación, que puedan aportar su conocimiento e información para hacer frente a las necesidades en materia de recopilación de datos de la Política Pesquera Común.

— Valorar anualmente, en el seno de la Conferencia Sectorial de Pesca, tanto los recursos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca destinados a la recopilación, la gestión y el uso de datos como las iniciativas y trabajos desarrollados por la AGE y las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 47

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Antoni Postius i Terrado, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a mejorar el conocimiento científico en el sector pesquero y acuícola.

Enmienda

Redacción que se propone:

«Establecer acuerdos de cooperación entre Comunidades Autónomas y entre Comunidades Autónomas y Estado para mejorar el flujo y la transferencia de información ya disponibles, evitando las duplicidades.

Informar anualmente, en el seno de la Conferencia Sectorial de Pesca, tanto los recursos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca destinados a la recopilación, la gestión y el uso de datos como las iniciativas y trabajos desarrollados por la AGE y las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Antoni Postius Terrado**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000918

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la prohibición de técnicas de prospección de hidrocarburos mediante la técnica de fractura hidráulica («fracking»), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 7 de diciembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las modificaciones legislativas necesarias para prohibir el empleo de las técnicas de fractura hidráulica (“fracking”) en todo el territorio nacional, con pleno respeto a las competencias autonómicas.

2. Suspender cautelarmente las prospecciones con fractura hidráulica (“fracking”), incluso cualquier proyecto o permiso de investigación, y establecer una moratoria mientras no se prohíba esta técnica, que incluya todos los permisos o peticiones de autorización para realizar investigaciones, prospecciones o explotaciones que estén actualmente en trámite y todas aquellas que, aun habiendo sido objeto de concesión, no hayan iniciado los trabajos de fracturación hidráulica.

3. Modificar la Ley 17/2013, de 29 de octubre, y la Ley 8/2015, de 21 de mayo, y derogar todos aquellos artículos que favorezcan la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos que utilicen técnicas de fracturación hidráulica, garantizando la preservación de la salud pública y el medio ambiente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 48

Parlamentario Socialista, relativa a la prohibición de técnicas de prospección de hidrocarburos mediante la técnica de fractura hidráulica («fracking»).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una moratoria para las prospecciones con fractura hidráulica (“fracking”) y a restringir las autorizaciones de nuevas exploraciones de yacimientos de gas e hidrocarburos que requieran la utilización de esta técnica hasta que se den las garantías adecuadas para su realización de manera no lesiva para el medioambiente.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar las modificaciones legislativas necesarias para prohibir el empleo de las técnicas de fractura hidráulica («fracking») en todo el territorio nacional, con pleno respeto a las competencias autonómicas.

2. Suspender cautelarmente las prospecciones con fractura hidráulica (“fracking”), incluso cualquier proyecto o permiso de investigación, y establecer una moratoria mientras no se prohíba esta técnica, que incluya todos los permisos o peticiones de autorización para realizar investigaciones, prospecciones o explotaciones que estén actualmente en trámite y todas aquellas que, aun habiendo sido objeto de concesión, no hayan iniciado los trabajos de fracturación hidráulica.

3. Modificar la Ley 17/2013, de 29 de octubre, y la Ley 8/2015, de 21 de mayo, y derogar todos aquellos artículos que favorezcan la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos que utilicen técnicas de fracturación hidráulica, garantizando la preservación de la salud pública y el medio ambiente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001156

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la normativa vigente sobre cooperativismo agroalimentario a fin de promover su profesionalización e internacionalización, presentada por el Grupo Parlamentario y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 17 de enero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las reformas que procedan en la normativa vigente sobre cooperativismo agroalimentario, con la finalidad de favorecer la posición justa del cooperativismo en las cadenas agroalimentarias y en el territorio rural, abordando para ella, entre otros, las siguientes medidas:

1. Impulsar la mejora de la legislación vigente, con intervención de las entidades representativas del cooperativismo, con pleno respeto al marco competencial del estado de las autonomías.

2. Potenciar la coordinación entre los diferentes Ministerios y Administraciones implicadas con competencias en materia de cooperativismo, con el objetivo de armonizar la normativa fiscal, laboral y de cualquier otra índole relacionada con las cooperativas agroalimentarias.

3. Flexibilizar el límite general de operaciones con terceros por parte de las cooperativas respecto a las realizadas con sus socios, con el fin de ampliar su margen de maniobra.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 49

4. Permitir que las cooperativas puedan crear filiales con estatutos no cooperativos y liberarlas de la restricción de operar únicamente con sus asociados, con el fin de mejorar el posicionamiento de las cooperativas españolas en mercados nacionales e internacionales.

5. Permitir que las cooperativas puedan ampliar su objeto social para incluir el desarrollo de otras actividades vinculadas a su ámbito de actuación o relacionadas con su objeto principal, sin perjuicio de la legislación que resulte aplicable en cada caso.

6. Establecer la obligación de la ponderación de voto por entregas en cooperativas.

7. Analizar la conveniencia de prever un límite máximo de mandatos de los dirigentes de cualquier órgano de representación agrario, con el fin de evitar su politización.

8. Potenciar la conciliación y el arbitraje cooperativo como mecanismos eficaces para resolución extrajudicial de conflictos.

9. Estudiar la posibilidad de impulsar la modificación los criterios establecidos en el anexo II de criterios de reconocimiento para organizaciones de productores del Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, aumentando considerablemente el número de socios y el de facturación priorizando el objetivo de concentración de oferta, que es una de las bases de la OCM de frutas y hortalizas.

10. Favorecer la incorporación de jóvenes agricultores a las entidades cooperativas a través de programas de ayudas a la aportación a capital social.

11. Apoyar la creación de entidades de intercooperación, ya sea mediante fusión o absorción, siempre y cuando el ente resultante sea mayoritariamente cooperativo, con la finalidad de crear cooperativas bien dimensionadas y con capacidad de servicio a los socios, de modo que la entidad resultante pueda obtener los mismos beneficios que una cooperativa de base independientemente de que deje de ser una PYME.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la normativa vigente sobre cooperativismo agroalimentario a fin de promover su profesionalización e internacionalización, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, modificando el punto 9.º y añadiendo tres puntos adicionales, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las reformas que procedan en la normativa vigente sobre cooperativismo agroalimentario, con la finalidad de favorecer la posición justa del cooperativismo en las cadenas agroalimentarias y en el territorio rural, abordando para ella, entre otros, las siguientes medidas:

1. Impulsar la armonización de la legislación sobre cooperativas de cada Comunidad Autónoma, a fin de facilitar la integración de las cooperativas agroalimentarias y eliminar las trabas que dificultan su crecimiento dentro del territorio nacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 50

2. Potenciar la coordinación entre los diferentes Ministerios y Administraciones implicadas con competencias en materia de cooperativismo, con el objetivo de armonizar la normativa fiscal, laboral y de cualquier otra índole relacionada con las cooperativas agroalimentarias.

3. Flexibilizar el límite general de operaciones con terceros por parte de las cooperativas respecto a las realizadas con sus socios, con el fin de ampliar su margen de maniobra.

4. Permitir que las cooperativas puedan crear filiales con estatutos no cooperativos y liberarlas de la restricción de operar únicamente con sus asociados, con el fin de mejorar el posicionamiento de las cooperativas españolas en mercados nacionales e internacionales.

5. Permitir que las cooperativas puedan ampliar su objeto social para incluir el desarrollo de otras actividades vinculadas a su ámbito de actuación o relacionadas con su objeto principal, sin perjuicio de la legislación que resulte aplicable en cada caso.

6. Establecer la obligación de la ponderación del voto por entregas en cooperativas.

7. Prever un límite máximo de mandatos de los dirigentes de cualquier órgano de representación agrario, con el fin de evitar su politización.

8. Regular correctamente la conciliación y el arbitraje cooperativo como mecanismos eficaces para resolución extrajudicial de conflictos.

9. Modificar los criterios establecidos en el anexo II de criterios de reconocimiento para organizaciones de productores del Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, aumentando considerablemente el número de socios y el de facturación priorizando el objetivo de concentración de oferta, que es una de las bases de la OCM de frutas y hortalizas.

10. Mejorar la regulación de la fiscalidad de las cooperativas.

11. Favorecer la incorporación de jóvenes agricultores a las entidades cooperativas a través de programas de ayudas a la aportación a capital social.

12. Apoyar la creación de entidades de intercooperación, ya sea mediante fusión o absorción, siempre y cuando el ente resultante sea mayoritariamente cooperativo, con la finalidad de crear cooperativas bien dimensionadas y con capacidad de servicio a los socios, de modo que la entidad resultante pueda obtener los mismos beneficios que una cooperativa de base independientemente de que deje de ser una PYME.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las reformas que procedan en la normativa vigente sobre cooperativismo agroalimentario, con la finalidad de favorecer la posición justa del cooperativismo en las cadenas agroalimentarias y en el territorio rural, abordando para ella, entre otros, las siguientes medidas:

1. Impulsar la armonización de la legislación sobre cooperativas de cada Comunidad Autónoma, a fin de facilitar la integración de las cooperativas agroalimentarias y eliminar las trabas que dificultan su crecimiento dentro del territorio nacional.

2. Potenciar la coordinación entre los diferentes Ministerios y Administraciones implicadas con competencias en materia de cooperativismo, con el objetivo de armonizar la normativa fiscal, laboral y de cualquier otra índole relacionada con las cooperativas agroalimentarias.

3. Flexibilizar el límite general de operaciones con terceros por parte de las cooperativas respecto a las realizadas con sus socios, con el fin de ampliar su margen de maniobra.

4. Permitir que las cooperativas puedan crear filiales con estatutos no cooperativos y liberarlas de la restricción de operar únicamente con sus asociados, con el fin de mejorar el posicionamiento de las cooperativas españolas en mercados nacionales e internacionales.

5. Permitir que las cooperativas puedan ampliar su objeto social para incluir el desarrollo de otras actividades vinculadas a su ámbito de actuación o relacionadas con su objeto principal, sin perjuicio de la legislación que resulte aplicable en cada caso.

6. Establecer la obligación de la ponderación del voto por entregas en cooperativas.

7. Prever un límite máximo de mandatos de los dirigentes de cualquier órgano de representación agrario, con el fin de evitar su politización.

8. Regular correctamente la conciliación y el arbitraje cooperativo como mecanismos eficaces para resolución extrajudicial de conflictos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 51

9. Modificar el artículo 5.1 del Real Decreto 1972/2008, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, para especificar que el número mínimo de miembros productores exigible para el reconocimiento de una organización de productores deben poseer la condición de agricultores profesionales, de acuerdo con la definición que de los mismos se establece en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Antoni Postius i Terrado, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de supresión de los puntos 1, 2 y 9 de las medidas de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, relativa a la reforma de la normativa vigente sobre cooperativismo agroalimentario a fin de promover su profesionalización e internacionalización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Antoni Postius Terrado**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Enric Bataller i Ruiz, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la normativa vigente sobre cooperativismo agroalimentario, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

Sustitución del punto 1, por:

«1. Impulsar la mejora de la legislación vigente, con intervención de las entidades representativas del cooperativismo, con pleno respeto al marco competencial del estado de las autonomías.»

Justificación.

El Estado de las Autonomías no precisa de una armonización forzada, si no que ha de conservar la capacidad de adaptación socioeconómica de cada territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Enric Bataller i Ruiz**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 52

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la reforma de la normativa vigente sobre cooperativismo agroalimentario a fin de promover su profesionalización e internacionalización.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las oportunidades para la armonización de la legislación sobre cooperativas de cada Comunidad Autónoma, con el objeto de detectar las posibles trabas que dificultan el crecimiento de las cooperativas agroalimentarias dentro del territorio nacional.

2. Potenciar la coordinación entre los diferentes Ministerios y Administraciones implicadas con competencias en materia de cooperativismo, con el objetivo de armonizar la normativa fiscal, laboral y de cualquier otra índole relacionada con las cooperativas agroalimentarias.

3. Flexibilizar el límite general de operaciones con terceros por parte de las cooperativas respecto a las realizadas con sus socios, con el fin de ampliar su margen de maniobra.

4. Permitir que las cooperativas puedan crear filiales con estatutos no cooperativos y liberarlas de la restricción de operar únicamente con sus asociados, con el fin de mejorar el posicionamiento de las cooperativas españolas en mercados nacionales e internacionales.

5. Permitir que las cooperativas puedan ampliar su objeto social para incluir el desarrollo de otras actividades vinculadas a su ámbito de actuación o relacionadas con su objeto principal, sin perjuicio de la legislación que resulte aplicable en cada caso.

6. Establecer la obligación de la ponderación del voto por entregas en cooperativas.

7. Analizar la conveniencia de prever un límite máximo de mandatos de los dirigentes de cualquier órgano de representación agrario.

8. Potenciar la conciliación y el arbitraje cooperativo como mecanismos eficaces para la resolución extrajudicial de conflictos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001182

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre especies exóticas invasoras y su compatibilidad con las actividades cinegética y piscícola, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 93, de 26 de enero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar en la búsqueda de soluciones que compatibilicen la protección del medio ambiente en la forma que la Sentencia del Tribunal Supremo dispone, con la protección de la actividad y el empleo de los sectores cinegético, piscícola y demás sectores relacionados, de especial incidencia en el mundo rural.

2. Colaborar con las Comunidades Autónomas en la elaboración de las correspondientes estrategias y planes de erradicación y control de las especies catalogadas como especies exóticas invasoras.

3. Dotar de cobertura jurídica a algunos sectores que, tras la sentencia, se encuentran con una situación no prevista en la normativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 53

4. Impulsar la modificación de los artículos relativos a la prevención y control de las especies exóticas invasoras de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad teniendo en cuenta las prescripciones del Reglamento (UE) 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara de los Diputados, la presente enmienda a la Proposición no de Ley del Partido Popular sobre especies exóticas invasoras.

Enmienda

De sustitución.

«3. Dotar de alternativas económicas a algunos sectores que, tras la sentencia, se encuentran con una situación no prevista en la normativa.»

Enmienda

De supresión.

Eliminar el artículo 4 en su totalidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre especies exóticas invasoras y su compatibilidad con las actividades cinegética y piscícola, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agotar las vías jurídicas existentes a fin de instar el aplazamiento de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo 637/2016, de 16 de marzo, por la que se anulan determinados extremos del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, que regula el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras, por razones de índole económica y por la alarma social generada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 54

2. Impulsar la modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, para adaptar esta al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo 1143/2014, de 22 de octubre de 2014, en cuyo contenido se incluyen considerandos relativos a la importancia social y económica de estas especies y que deben ser tenidos en cuenta por todos los estados miembros de la Unión Europea antes de incluir especies exóticas dentro de sus Catálogos de Especies Exóticas Invasoras. Asimismo, dicha modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, preverá las garantías jurídicas necesarias para las actividades de la pesca y la caza de especies como la carpa, la trucha arco iris, el lucio, el black bass, el salvelino y el arruí en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar en la búsqueda de soluciones que compatibilicen la protección del medioambiente en la forma que la Sentencia del Tribunal Supremo dispone, con la protección de la actividad y el empleo de las personas afectadas.

2. Colaborar con las Comunidades Autónomas en la elaboración de las correspondientes estrategias y planes de erradicación y control de las especies catalogadas como especies exóticas invasoras.

3. Dotar de cobertura jurídica a algunos sectores que, tras la sentencia, se encuentran con una situación no prevista en la normativa.

4. Abordar el análisis de la modificación de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad y las medidas que se deriven del Reglamento (UE) n.º 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre especies exóticas invasoras y sus compatibilidad con las actividades cinegética y piscícola, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo texto *in fine* al apartado 1, quedando dicho apartado redactado en los siguientes términos:

«1. Trabajar en la búsqueda de soluciones que compatibilicen la protección del medioambiente en la forma que la STS dispone, con la protección de la actividad y el empleo de las personas afectadas. En la consecución de dicho objetivo a la mayor brevedad, se crearán grupos de trabajos en relación a cada una de las especies en cuestión integrados, además, de por personal técnico especialista, por representantes de los diferentes sectores socioeconómicos afectados y de los colectivos implicados en la conservación medioambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 55

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre las especies exóticas invasoras y sus compatibilidades con las actividades cinegética y piscícola.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar en la búsqueda de soluciones que compatibilicen la protección del medio ambiente en la forma que la Sentencia del Tribunal Supremo dispone, con la protección de la actividad y el empleo de los sectores cinegético, piscícola y demás sectores relacionados, de especial incidencia en el mundo rural.
2. Colaborar con las Comunidades Autónomas en la elaboración de las correspondientes estrategias y planes de erradicación y control de las especies catalogadas como especies exóticas invasoras.
3. Dotar de cobertura jurídica a algunos sectores que, tras la sentencia, se encuentran con una situación no prevista en la normativa.
4. Impulsar la modificación de los artículos relativos a la prevención y control de las especies exóticas invasoras de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad teniendo en cuenta las prescripciones del Reglamento (UE) 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001223

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 14 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la implementación de un proyecto piloto de transferencia controlada de sedimentos desde el embalse de Riba-roja d'Ebre a la desembocadura del Delta del Ebro, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 1 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Dotar de partida económica un proyecto piloto de transferencia controlada de sedimentos desde el embalse de Riba-roja d'Ebre a la desembocadura del delta del Ebro, con el fin de implementarse durante el año 2017, dando apoyo y aplicando los resultados del trabajo del IRTA y las universidades en relación a este asunto.
2. Redactar y aprobar, durante el año 2017, un Plan de gestión integral de los sedimentos de la cuenca del Ebro, con sometimiento en su caso del mismo a la evaluación ambiental estratégica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Este Plan deberá aprobarse dentro del Plan Integral de Protección del Delta del Ebro (PIPDE), con la participación del Gobierno Español y la Generalitat de Catalunya entre otras administraciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 56

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la implementación de un proyecto piloto de transferencia controlada de sedimentos desde el embalse de Riba-roja d'Ebre a la desembocadura del Delta del Ebro presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Dotar de partida económica un proyecto piloto de transferencia controlada de sedimentos desde el embalse de Riba-roja d'Ebre a la desembocadura del delta del Ebro, con el fin de implementarse durante el año 2017, dando apoyo y aplicando los resultados del trabajo del IRTA y las universidades en relación con este asunto.

2. Redactar y aprobar, durante el año 2017, un Plan de gestión integral de los sedimentos de la cuenca del Ebro, con sometimiento en su caso del mismo a evaluación ambiental estratégica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Este Plan deberá aprobarse dentro del Plan Integral de Protección del Delta del Ebro (PIPDE), con la participación del Gobierno Español y la Generalitat de Catalunya entre otras administraciones.»

Texto que se modifica:

«El Congreso insta al Gobierno español a:

1. Dotar de partida económica un proyecto piloto de transferencia controlada de sedimentos desde el embalse de Riba-roja d'Ebre a la desembocadura del delta del Ebro, con el fin de implementarse durante el año 2017.

2. Redactar y aprobar, durante el año 2017, un Plan de gestión integral de los sedimentos de la cuenca del Ebro, con sometimiento, en su caso, del mismo a evaluación ambiental estratégica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/000723

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la homologación de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 57

señalización luminosa de los vehículos prioritarios y de urgencias con el resto de países de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Cumpla con los mandatos reiterados por la Cámara respecto a la homologación en España de la señalización luminosa de los vehículos prioritarios y de urgencias con el resto de países de la Unión Europea, de modo que el color de los rotativos de dichos vehículos sea de color azul o bien de una combinación de los colores azul-rojo, diferenciándolos del color utilizados por los demás vehículos especiales en aras de una mayor seguridad en el tráfico y para todos los ciudadanos.

2. Que, para ello, este tema se someta a estudio en la próxima reunión del Consejo Superior de Tráfico de la DGT, con la implicación y compromiso de todos los sectores y colectivos que lo componen y, fruto de la misma, se planteen las posibles reformas de la Ley de Seguridad Vial y de los distintos Reglamentos, entre ellos, el de vehículos, teniendo en consideración en el seno del citado Consejo, el estudio de la señalización luminosa de los vehículos prioritarios y de los vehículos de urgencia.

3. Emprenda, a través de la DGT, una campaña de sensibilización e información a los conductores y peatones de la nueva señalización luminosa (homologada con la UE) de los vehículos prioritarios y de urgencias, diferenciando las obligaciones que tiene el resto de actores de la vía con ellos de los que se producen con el resto de los vehículos especiales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la homologación de la señalización luminosa de los vehículos prioritarios y de urgencias con el resto de países de la Unión Europea, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

Se propone una mejora técnica.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que cumpla con los mandatos reiterados por la Cámara, respecto a la homologación en España de la señalización luminosa de los vehículos prioritarios y de urgencias con el resto de países de la Unión Europea, de modo que el color de los rotativos de dichos vehículos sea de color azul o bien de una combinación de los colores azul-rojo, diferenciándolos del color utilizados por los demás vehículos especiales en aras de una mayor seguridad en el tráfico y para todos los ciudadanos. Del mismo modo, a que cumpla con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda 2.0 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que habilita al Gobierno a introducir las modificaciones necesarias en el Reglamento General de Vehículos a fin de lograr la ineludible reforma.

2. Empezar, a través de la Dirección General de Tráfico, una campaña de sensibilización e información a los conductores y peatones de la nueva señalización luminosa (homologada con la UE) de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 58

los vehículos prioritarios y de urgencias, diferenciando las obligaciones que tiene el resto de actores de la vía con ellos de los que se producen con el resto de vehículos especiales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la homologación de la señalización luminosa de los vehículos prioritarios y de urgencias con el resto de países de la Unión Europea.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la próxima reunión del Consejo Superior de Tráfico de la Dirección General de Tráfico, con la implicación y compromiso de todos los sectores y colectivos que lo componen, se planteen las posibles reformas de la Ley de Seguridad Vial y los distintos reglamentos, entre ellos, el de vehículos, teniendo en consideración en el seno del citado Consejo, el estudio de la señalización luminosa de los vehículos prioritarios y vehículos de urgencias.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000751

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la carretera N-VI en O Corgo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar el estado del firme del tramo de la carretera N-VI a su paso por el municipio de O Corgo y a realizar las obras necesarias para mejorar la seguridad de sus vecinos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la carretera N-VI en O Corgo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 59

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar manteniendo el estado del firme del tramo de la carretera N-VI a su paso por el municipio de O Corgo y a realizar las obras necesarias para mejorar la seguridad de sus vecinos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000752

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la N-634 y de la N-642, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que haga las labores de mantenimiento precisas en su paso por la provincia de Lugo en la N-642 especialmente a su paso por Barreiros y en la N-634 especialmente en el tramo de Porto da Xesta, alternativo a la A-8 cuando hay niebla para que sea posible su utilización en las condiciones mínimas que precisa la seguridad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la N-634 y de la N-642, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Se propone una corrección técnica.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que haga las labores de mantenimiento precisas en su paso por la provincia de Lugo de la N-642 especialmente a su paso por Barreiros y en la N-634 especialmente en el tramo del Porto da Xesta, alternativo a la A-8 cuando hay niebla para que sea posible su utilización en las condiciones mínimas que precisa la seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 60

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el mantenimiento de la N-634 y de la N-642.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe realizando las labores de mantenimiento precisas en la N-634 a su paso por Barreiros y en la N-642.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

161/000880

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mejora integral de la N-260 a fin y efecto de reducir su siniestralidad, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 29 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un informe detallado del estado en el que se encuentra la N-260, concretando las inversiones previstas y no ejecutadas hasta el momento.
2. Presentar, en el plazo de tres meses, un plan de actuación de reducción de la siniestralidad en la carretera N-260. Para ello el Ministerio del Interior deberá coordinarse con el Servei Català de Trànsit en la medida que este tiene la competencia de seguridad vial en Catalunya.
3. Consignar en los Presupuestos Generales del Estado una partida destinada a las obras de mejora y adecuación de la N-260 a fin y efecto de reducir la alta accidentalidad que se registra, que incluyan especial atención a la mejora de seguridad del tramo entre las poblaciones de Adrall y Pallerols y la construcción del “Túnel de Perves” entre los puertos de Perves i Viu de Llevata que dote de seguridad el tramo entre las poblaciones de Xeralló y el Pont de Suert.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Social y Movilidad Sostenible

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda sobre la mejora integral de la N-260 a fin y efecto de reducir su siniestralidad, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 61

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el redactado del punto número 3 por el siguiente:

«3. Consignar en los Presupuestos Generales del Estado una partida destinada a las obras de mejora y adecuación de la N-260 a fin y efecto de reducir la alta accidentalidad que se registra, que incluyan especial atención a la mejora de seguridad del tramo entre poblaciones de Adrall y Pallerols y la construcción del “Túnel de Perves” entre los puertos de Perves i Viu de Llevata que dote de seguridad el tramo entre las poblaciones del Xerrallo y Pont de Suert».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Sònia Farré Fidalgo**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

Don Antoni Postius i Terrado, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la mejora integral de la N-260 a fin y efecto de reducir su siniestralidad.

Enmienda

Redacción que se propone:

«2. Presentar, en el plazo de tres meses, un plan de actuación de reducción de la siniestralidad en la carretera N-260. Para ello el Ministerio del Interior deberá coordinarse con el Servei Català de Trànsit en la medida que este tiene la competencia en seguridad vial en Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Antoni Postius Terrado**, Diputado.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora integral de la N-260 a fin y efecto de reducir su siniestralidad, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

Se propone añadir un nuevo punto (3) y se modifica el punto 3 que pasa a ser el 4, quedando el texto como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un informe detallado del estado en el que se encuentra la N-260, concretando las inversiones previstas y no ejecutadas hasta el momento.
2. Presentar, en el plazo de tres meses, un plan de actuación de reducción de la siniestralidad en la carretera N-260.
3. Presentar un informe con la comparativa de las distintas medidas para reducir la siniestralidad en los distintos tramos de la N-260 y la reducción que supondría el desdoblamiento de dichos tramos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 62

4. Consignar en los Presupuestos Generales del Estado una partida destinada a las obras de mejora y adecuación de la N-260 a fin y efecto de reducir la alta accidentalidad que se registra, como alternativa temporal al definitivo desdoblamiento de todos los tramos del eje pirenaico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre la mejora integral de la N-260 a fin y efecto de reducir su siniestralidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando las actuaciones de mejora de la seguridad vial en la N-260 actualmente en marcha, tanto las que se encuentran en fase de obra como las que se encuentran en fase de proyecto o estudio informativo.

2. Programar las actuaciones a futuro en la N-260 según las consignaciones presupuestarias y previsiones que se reflejen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en 2017, una vez se negocien y aprueben por el Parlamento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001027

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a reducir y extinguir la elevada siniestralidad y mortalidad de la carretera N-240 en su tramo entre Lleida y Montblanc, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las acciones necesarias para:

1. Bonificar al 100 % en el precio de los peajes, de forma definitiva y urgente, para el tráfico de vehículos de todo tipo por la autopista AP-2 en el tramo comprendido entre Montblanc (Tarragona) y Soses (Lleida), de manera que ésta pase a ser la vía ordinaria de comunicaciones y transporte entre ambos puntos, e iniciar la negociación del rescate definitivo de este tramo con Abertis, la empresa concesionaria de la AP-2.

2. Realizar desde el Ministerio de Fomento, sin más dilaciones y con la correspondiente dotación presupuestaria, un proyecto de duplicación del ancho de la N-240 entre Borges Blanques y Lleida, que dé una solución definitiva y consensuada a la N-240, en consonancia al volumen del tráfico que soporta y a sus características, tanto en atención a los usuarios como al territorio afectado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 63

3. En cualquier caso la implementación de los puntos anteriores, no conllevará ningún tipo de ampliación de la concesión vigente en este tramo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Social y Movilidad Sostenible

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a reducir y extinguir la elevada siniestralidad y mortalidad de la carretera N-240 en su tramo entre Lleida y Montblanc del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el punto 1 por el siguiente redactado:

«1. Ejecutar un proyecto de duplicación del ancho de la N-240 entre las Borges Blanques-Lleida (duplicación de la vía actual), liberar el tramo de autopista entre Lleida y Montblanc y desde allí enlazar con la A-27 que conecta con Tarragona y la parte costera tarraconense, con el túnel del coll de Lilla, una vez esté operativo.»

Enmienda

De sustitución.

Sustituye el punto 2 por el siguiente redactado:

«2. Para resolver los problemas de seguridad que presenta actualmente la carretera N-240 entre Lleida y Montblanc, proceda a liberar inmediatamente y de manera definitiva el peaje de la autopista AP-2, entre ambas ciudades para minimizar el elevado riesgo de siniestralidad y mortalidad que padecen los usuarios de este tramo.»

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el punto 3 por el siguiente redactado:

«3. Ejecutar los sucesivos compromisos adquiridos históricamente por el Ministerio de Fomento con el consenso de las entidades y administraciones del territorio en cuanto a este eje viario que conecta el Mediterráneo con el Cantábrico y la consignación de las partidas presupuestarias necesarias y suficientes para la ejecución de las obras en las anualidades previstas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Sònia Farré Fidalgo**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 64

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reducir y extinguir la elevada siniestralidad y mortalidad de la carretera N-240 en su tramo entre Lleida y Montblanc, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto 2 y añadir un nuevo punto 4, quedando el texto como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (Igual).
2. Mientras no se resuelvan los importantes problemas de seguridad que presenta actualmente la carretera N-240 entre Lleida y Montblanc, con carácter de urgencia estudiar e implantar mayores bonificaciones en los peajes, que los que existen actualmente, de la autopista AP-2 entre ambas ciudades, para minimizar el elevado riesgo de siniestralidad y mortalidad que padecen los usuarios de ese tramo.
3. (Igual).
4. En cualquier caso, no debería repercutir en la ampliación de la concesión vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa a reducir y extinguir la elevada siniestralidad y mortalidad de la carretera N-240 en su tramo entre Lleida y Montblanc.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dentro de la estrategia para mejorar la seguridad vial en la N-240 entre Montblanc y Lleida, seguir impulsando actuaciones abordables a corto plazo, como la construcción de glorietas en Juneda, y desarrollar los estudios necesarios para ampliar la capacidad del corredor, priorizando los tramos con mayor intensidad de tráfico.
2. Seguir avanzando, en colaboración con la Generalitat de Cataluña, en potenciar el uso de la autopista de peaje AP-2 entre Lleida y Montblanc (Tarragona), fundamentalmente por parte de los vehículos pesados, acompañando la medida de bonificaciones al transporte de forma que ello contribuya a una mejora de la capacidad, seguridad y fluidez de la carretera N-240.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001045

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de febrero de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los problemas de seguridad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 65

vial en la N-VI a su paso por los Ayuntamientos de Bergondo y Oleiros (A Coruña), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 28 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

Aprobar actuaciones urgentes de mejora de la seguridad vial en la N-VI a su paso por los municipios de Oleiros y de Bergondo (A Coruña), a fin de reducir los múltiples atropellos que se producen.

En concreto, proceder a:

1. En la parroquia de Cortiñán (Bergondo), mejorar la señalización vial, otorgando mayores garantías a los pasos de peatones con la instalación de semáforos y eliminar el carril central existente, objeto de numerosas confusiones que suelen derivar en accidentes y atropellos.

2. En la parroquia de Guísamo (Bergondo), mejorar la deficiente señalización de los pasos de peatones procediendo al repintado de la vía y a la ubicación de semáforos para regular la velocidad, así como mejoras en la iluminación. Construir la proyectada rotonda en la intersección entre la N-VI y la AC-164.

3. En el municipio de Oleiros, en concreto en Perillo, ejecutar cuanto antes el proyecto de construcción de dos pasarelas peatonales en el lugar de O Seixo, y la construcción de una rotonda y un túnel en el cruce conocido como “Sol y Mar”.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones mencionadas en los puntos 1 y 2, complementándolas, con carácter integral, con aquellas previstas en la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 en relación a las vías y áreas urbanas en garantía de una movilidad urbana sostenible y segura y de un diseño urbano bajo criterios de seguridad vial, concretamente, entre otras, revisando las travesías y movilidad peatonal en estas áreas residenciales para adecuar la velocidad, mitigando el tráfico mediante la extensión de las zonas peatonales o promoviendo el cumplimiento de los semáforos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los problemas de seguridad vial en la N-VI a su paso por los Ayuntamientos de Bergondo y Oleiros (A Coruña), del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto nuevo.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones mencionadas en los puntos 1 y 2, complementándolas, con carácter integral, con aquellas previstas en la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 en relación con las vías y áreas urbanas en garantía de una movilidad urbana sostenible y segura y de un diseño urbano bajo criterios de seguridad vial, concretamente, entre otras, revisando las travesías y movilidad peatonal en estas áreas residenciales para adecuar la velocidad,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 66

mitigando el tráfico mediante la extensión de las zonas peatonales o promoviendo el cumplimiento de los semáforos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a los problemas de seguridad vial en la N-VI a su paso por los Ayuntamientos de Bergondo y Oleiros (A Coruña).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a priorizar y agilizar las medidas de refuerzo de la seguridad vial rodada y peatonal en la AC-12 y N-VI en los ayuntamientos de Oleiros y Bergondo. En concreto, proceder a:

En la parroquia de Cortiñán (Bergondo), avanzar en la redacción del proyecto de remodelación de su travesía, así como a reforzar la señalización de los cruces peatonales existentes.

En la parroquia de Guísamo (Bergondo), reforzar la señalización de los pasos de peatones existentes.

En el municipio de Oleiros, en concreto en Perillo, finalizar el proyecto y acometer las obras a la mayor brevedad posible tanto de las pasarelas peatonales como de las mejoras del enlace del P.K. 5+200.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001138

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a los graves problemas de seguridad vial en el tramo de la N-120 entre Ferreira de Pantón (Lugo) y Penalba (Ourense), el segundo trayecto más peligroso del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 17 de enero de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

Aprobar actuaciones de mejora de la seguridad vial en el tramo de la N-120 situado entre Ferreira de Pantón (Lugo) y Penalba (Ourense), considerado el segundo trayecto de mayor peligrosidad según estudios sobre la red viaria del estado español.

En concreto, incluir la remodelación de la curva de Guitara, de elevado riesgo, así como la ampliación de los carriles en los puntos de mayor densidad de tráfico.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 67

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los graves problemas de seguridad vial en el tramo de la N-120 entre Ferreira de Pantón (Lugo) y Penalba (Ourense), el segundo trayecto más peligroso del Estado, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a licitar la construcción del proyecto de Clave 33-0R-5000 Construcción enlace completo en A Rúa (Ourense) p.k.k. 465+750 al 466+360 N-120».

Motivación.

Se trata de un enlace necesario dada la peligrosidad actual del acceso a la N-120 en este tramo.

Este proyecto se trata de una reivindicación de A Rúa hace más de diecisiete años y hace dos años que el alcalde y diputados del PP «vendieron» como un logro de su partido la aprobación del expediente de información pública del trazado.

El Gobierno del PP ha contestado a una pregunta escrita que «la licitación de las obras dependerá de las disponibilidades presupuestarias y prioridades que se asignen».

Esta respuesta parlamentaria refleja su nula voluntad de llevar a cabo las obras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a los graves problemas de seguridad vial en el tramo de la N-120 entre Ferreira de Pantón (Lugo) y Penalba (Ourense), el segundo trayecto más peligroso del Estado.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar acometiendo actuaciones para la mejora de la seguridad vial en todo el itinerario de la carretera N-120 entre Ponferrada y Ourense, priorizando aquellas actuaciones que se correspondan con Tramos de Concentración de Accidentes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 68

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001236

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de febrero de 2017, aprobó la Proposición no de Ley para disminuir el factor humano como causante de los accidentes de tráfico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 7 de febrero de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a difundir una campaña de información, en colaboración con todos los agentes implicados, que permita a los usuarios conocer aquellos errores más comunes que pueden dar lugar a un siniestro en la vía pública.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Interior, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/003381
Núm. registro: 7250
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS) Serrada Pariente, David (GS)
Objeto iniciativa: Opinión del Ministerio del Interior acerca de si la Universidad Católica de Ávila cumple los requisitos de solvencia técnica exigidos en la convocatoria para poder concurrir a la adjudicación del servicio de enseñanza y formación de la Escuela Nacional de Policía.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 14 de noviembre de 2016.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000131.

Núm. expte.: 184/003382
Núm. registro: 7251
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS) Serrada Pariente, David (GS)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 69

Objeto iniciativa: Número de profesores que destinará la Universidad Católica de Ávila a la formación en la Escuela Nacional de Policía, así como de los que cuentan con categoría de Profesor Titular de Universidad o superior.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 14 de noviembre de 2016.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000132.

Núm. expte.: 184/003383

Núm. registro: 7252

Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS) Serrada Pariente, David (GS)

Objeto iniciativa: Opinión del Ministerio del Interior acerca de si el perfil académico y la experiencia profesional de los docentes que impartirán la formación en la Escuela Nacional de Policía de Ávila, puede avalar la equivalencia de esa formación a nivel de Máster Universitario, en el caso de Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 14 de noviembre de 2016.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000133.

Núm. expte.: 184/003384

Núm. registro: 7253

Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS) Serrada Pariente, David (GS)

Objeto iniciativa: Desarrollo del artículo 39 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, que contempla la creación de un Centro Universitario de Formación del Cuerpo Nacional de Policía, adscrito a una o varias universidades.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 14 de noviembre de 2016.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000134.

Núm. expte.: 184/003385

Núm. registro: 7254

Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS) Serrada Pariente, David (GS)

Objeto iniciativa: Opinión del Ministerio del Interior acerca de si el criterio que debe prevalecer en el proceso de selección de la universidad, que vaya a encargarse de la formación de los futuros inspectores del Cuerpo Nacional de Policía en la Escuela Nacional de Policía de Ávila, tenga que ser el económico, por encima de la calidad de la formación, la experiencia y la cualificación profesional de los docentes.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 14 de noviembre de 2016.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000135.

Núm. expte.: 184/003386

Núm. registro: 7255

Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS) Serrada Pariente, David (GS)

Objeto iniciativa: Opinión del Ministerio del Interior acerca de si es oportuno que la formación de funcionarios públicos que forman parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sea realizado por universidades cuyos fines están vinculados a la Iglesia católica o a cualquier otro credo religioso.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 14 de noviembre de 2016.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000136.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Interior, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 70

PREGUNTA

Núm. expte.: 184/003761
Núm. registro: 8010
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS) De la Encina Ortega, Salvador Antonio (GS) Alconchel Gonzaga, Miriam (GS) Campo Moreno, Juan Carlos (GS)
Objeto iniciativa: Medidas para luchar con eficacia contra delitos como el narcotráfico y el tráfico de personas en Andalucía.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 21 de noviembre de 2016.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000138.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Interior, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTA

Núm. expte.: 184/007559
Núm. registro: 16850
Autor iniciativa: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS)
Objeto iniciativa: Actuaciones para desmontar la policía política que está actuando en el seno de la Policía Nacional.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 6 de febrero de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000139.

184/009237

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Olòriz Serra, Joan (GER).

Prácticas militares en los municipios de Celrà y Girona.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 71

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Joan Olòriz Serra, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Según la comunicación que el miércoles envió el coronel comandante militar de Girona, Javier Mur Lalaguna, el ejército hará un despliegue a pie para hacer ejercicios llamados «marcha de endurecimiento». Harán marcha por las Gavarres, en concreto en los municipios de Celrà y Girona, porque son «prácticas habituales». A pesar de que los municipios se han pronunciado en contra, la respuesta es mantenerlos.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué se considera habitual unas prácticas que no se han producido nunca en los términos municipales de estas dos poblaciones de Girona?

¿Cuántas prácticas de este tipo se han hecho en 2016 en las comarcas de Girona?

¿Por qué si hay campos de maniobras adecuados se ha de ocupar zonas civiles con el impacto que actividades de este tipo tienen en este territorio?

¿Por qué se mantienen estos ejercicios militares en unos municipios que las rechazan?

¿Qué efecto considera el Gobierno español que tiene sobre la población de estos municipios la realización de estas prácticas militares, que son rechazadas por ellos?

¿Considera el Gobierno español que con estas prácticas militares en unos municipios que las rechazan están mejorando la imagen y consideración del Ejército español, tal y como pretenden en las campañas propagandísticas del Ministerio de Defensa en las que gastan mucho dinero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.

184/009450

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Díaz Pérez, Yolanda (GCUP-EC-EM).

Relevo del Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, así como convocatoria del Patronato de esta Universidad para la aprobación de sus cuentas anuales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, excepto la pregunta 3, por versar sobre materia ajena a la competencia del Gobierno, al referirse a una actuación del Tribunal de Cuentas, comunicando este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General el Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de su diputada Yolanda Díaz Pérez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento, presenta la siguiente pregunta escrita relativa al relevo del Rector de la Universidad Internacional

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 72

Menéndez Pelayo, así como a la convocatoria del Patronato de esta Universidad para la aprobación de sus cuentas anuales.

Exposición de motivos

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo es un Organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Y tal y como se indica en sus estatutos, el Patronato es el órgano de participación de la sociedad en el cumplimiento de los fines de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Entre las funciones del Patronato están la de elegir al Rector y exigirle responsabilidad mediante, en su caso, una moción de censura aprobada por tres quintas partes de los miembros del mismo. Además, es el órgano encargado de aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, su memoria económica y de actividades.

El Patronato estará compuesto por un número de miembros no superior a 15, nombrados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre personas de reconocido prestigio del ámbito de la docencia universitaria, la investigación, la cultura y la vida económica y social. Y serán designados por un periodo máximo de seis años.

Por su parte, el Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo será un Catedrático o una Catedrática de Universidad elegido por el Patronato y nombrado por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte. Su mandato tendrá un período de duración de cuatro años, reelegible por una sola vez, y deberá estar en activo, no jubilado o jubilada.

El actual Rector de la UIMP es el Catedrático César Nombela Cano, nacido en Carriches (Toledo) el 6 de noviembre de 1946, con lo que en la actualidad cuenta con 70 años. César Nombela fue nombrado Rector el 13 de diciembre de 2012 cuando tenía 66 años, por un periodo de cuatro años.

Este plazo expiró justamente en diciembre de 2016, cuando ya había cumplido la edad de jubilación.

El Patronato se convocó en dos ocasiones recientemente, el 27 de diciembre de 2016 y el 17 de enero de 2017, y posteriormente se desconvocó, alegando falta de quórum para su celebración. La última vez que se reunió este órgano fue el 30 de octubre de 2015. De esta forma, y según denuncian miembros del Patronato, profesores e incluso trabajadores de esta Universidad, esta falta de convocatoria ha impedido que se aprueben las cuentas de 2015 y de 2016, así como el nombramiento de un nuevo Rector, ya que el actual ha finalizado su mandato.

A César Nombela Cano, que, como hemos indicado, ya ha cumplido los 70 años, no se le puede aplicar, en su condición de Rector, la excepción prevista para los profesores universitarios en activo con clases ordinarias de optar por jubilarse a la finalización del curso académico en el que hubiesen cumplido los 70 años, porque dicha excepción se establece precisamente para evitar que califique a los alumnos un profesor distinto del que impartió clases y justamente por necesidades de la actividad docente que, en su caso, no cumple este profesor.

César Nombela lleva sin impartir docencia regular muchos años y precisamente la UIMP no tiene docencia reglada ordinaria y en ningún caso el rector imparte ninguna clase cotidianamente ni mucho menos evalúa a los alumnos. Así, no es viable, en ningún caso, su reelección al cargo, ya que esta renovación no es jurídicamente sostenible.

Ante esta situación tan anómala, la UIMP sigue sin convocar al Patronato para la elección de rector, y César Nombela, jubilado y con mandato concluido desde el año 2016, continúa en el cargo con el sueldo y las atribuciones propias del mismo. Además, la UIMP lleva dos años sin aprobar sus cuentas anuales, una situación, cuando menos sorprendente, escandalosa e incluso ilegal.

Por todo lo expuesto, la diputada doña Yolanda Díaz Pérez, presenta la siguiente pregunta escrita:

1. ¿Cómo valora el Gobierno la situación que se está dando en la UIMP, donde el Patronato lleva dos años sin aprobar sus cuentas anuales?
2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para hacer cumplir la legalidad?
3. [...]
4. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para reparar el daño que este tipo de comportamientos produce a la credibilidad de nuestras Universidades si ni siquiera el máximo responsable de la institución cumple la Ley?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 118

8 de marzo de 2017

Pág. 73

5. ¿Cómo valora la situación que se ha dado en la UIMP el Secretario de Estado de Educación como Presidente del Patronato de la UIMP?

6. ¿Cómo valora la situación que se ha dado en la UIMP el Secretario General de Universidades como Vicepresidente del Patronato de la UIMP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.

184/009514

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Salvador i Duch, Jordi (GER).

Número de préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social que se han concedido entre los años 1982 y 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado don Jordi Salvador i Duch, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

En la sesión número 2 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, celebrada el martes 22 de noviembre de 2016, según recoge el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, la señora Ministra de Empleo y Seguridad Social afirmó: «Por eso yo les decía antes que la garantía final del sistema de pensiones es el crecimiento económico y el empleo y, si ustedes quieren, el Estado. Entre los años 1982 y 1998 las distintas leyes de presupuestos contemplaron concesión de préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social para financiar las diferentes obligaciones o déficits del sistema. El importe total de estos préstamos superaron los 17.000 millones de euros».

En relación con dichos préstamos:

¿Cuántos préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social se han concedido entre los años 1982 y 1998? Indicar la relación de fechas, conceptos e importes de la relación de dichos préstamos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2017.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputado.